# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO

en áreas administradas por el Instituto Nacional de Parques

INPARQUES

AMALIVACA
EDICIONES

# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO

en áreas administradas por el Instituto Nacional de Parques

En el marco del diseño de los planes requeridos para el manejo de las áreas administradas por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), se presenta esta guía con el fin de estandarizar criterios en la elaboración de los documentos correspondientes y procurar la gestión efectiva de las áreas. El usuario dispone de cinco capítulos contentivos de una serie de elementos que orientan y facilitan el diseño e instrumentación del plan de manejo en aquellas áreas de Venezuela asignadas a las figuras de parques nacionales, monumentos naturales y parques de recreación.

MINEC
INPARQUES
AMALIVACA EDICIONES

**Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**
Nicolás Maduro Moros

**Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela**
Delcy Rodríguez

**Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas y Servicios**
G/J Néstor Luis Reverol

**Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo**
Josué Alejandro Lorca

**Viceministro de Gestión Ecosocialista de Desechos y Residuos**
Luis Simón Palacios

**Presidente de la Fundación de Educación Ambiental (FUNDAMBIENTE)**
Jesús Méndez

**Gerente General**
Luis Troconis

**Gerente de Publicaciones y Difusión Amalivaca**
Mireya Morgado

**Coordinadora de Publicaciones e Imagen Institucional**
Mildred Silva

**Diseño y Diagramación**
Juan Hernández

**Corrección**

# Contenido

**Prólogo** ..... 8

**Agradecimientos** ..... 10

**Antecedentes** ..... 12

**Presentación** ..... 18

**Introducción a la guía** ..... 21

**Capítulo 1. Diagnóstico y situación actual del área** ..... 28

**1.1 Aspectos previos** ..... 29

1.1.1Conformación del equipo de trabajo ..... 29

1.1.2 Planificación de la logística y presupuesto inicial ..... 31

1.1.3 Fuentes de información ..... 31

**1.2 Componentes del diagnóstico de cada área** ..... 31 32

1.2.1 Información general ..... 32

1.2.1.1 Declaratoria, justificación y objetivos de creación ..... 32

1.2.1.2. Bases legales ..... 34

1.2.2 Características generales del área y su entorno ..... 38

1.2.2.1 Contexto físico natural ..... 38
1.2.2.2 Características socioeconómicas . 47
1.2.2.3. Aspectos Socioculturales ..... 48
1.2.2.4 Instalaciones ..... 49
1.2.2.5 Perfil de los usuarios ..... 50
1.2.3. Análisis estratégico ..... 51
1.2.3.1 Identificación y jerarquización de problemas ..... 51
1.2.3.2. Elaboración de Matriz FODA ..... 56
1.2.3.3 Determinación de la capacidad de manejo ..... 62
1.2.3.4. Valores patrimoniales (sólo para parques de recreación) ..... 69

**Capítulo 2. Aplicación de la normativa vinculada a la zonificación, usos y gestión del área** ..... 78
**2.1 Análisis del ordenamiento territorial y de la gestión actual** ..... 79
**2.2 Lineamientos y criterios para la sectorización en parques de recreación** ..... 89
2.2.1 Sectorización del Parque ..... 91

**Capítulo 3. Ámbitos de manejo, programas y proyectos** ..... 95
**3.1 Identificación de ámbitos de manejo, programas, proyectos y prioridades de ejecución** ..... 96
**3.2 Diseño de Proyectos** ..... 102

**Capítulo 4. Fases siguientes a la elaboración del plan de manejo** ..... 122
**4.1 Evaluación y aprobación** ..... 122
**4.2 Establecimiento de alianzas para la búsqueda y ejecución de financiamientos** ..... 125
**4.3 Desarrollo del plan, monitoreo y relaciones con los planes operativos anuales o la agenda programática anual** ..... 127

**Capítulo 5. Recomendaciones y lecciones aprendidas en el marco del proceso para la consolidación de los planes de manejo** ..... 132

**Referencias bibliográficas** ..... 146

# Prólogo

El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) reconoce que desarrollar y aplicar instrumentos de planificación para valorar y gestionar los territorios de las áreas que administra (parques nacionales, monumentos naturales y parques de recreación), constituye una tarea fundamental para lograr el manejo efectivo y adaptativo de estos espacios.

Enfrentar el reto que implica la gestión para la conservación de 43 parques nacionales, 37 monumentos naturales y 69 parques de recreación, requiere de la elaboración y aplicación de instrumentos que contribuyan al mantenimiento y el desarrollo sostenible de estas áreas. Para ello, la planificación fundamentada en planes de manejo y otras herramientas administrativas, además de las alianzas institucionales que se puedan sumar, representa la ruta que permite a los equipos técnicos, coordinadores, guardaparques, directores y actores locales, concretar los esfuerzos para el desarrollo de acciones orientadas a consolidar los objetivos del gobierno venezolano para la protección de nuestro patrimonio natural.

Los planes de manejo o planes de gestión deben ser vistos como documentos dinámicos de formulación, los cuales están enmarcados en la operatividad de las áreas naturales. En el mundo contemporáneo hay nuevas formas de trabajo que son complejas, dinámicas y flexibles, por lo que toda agenda operativa requiere de la articulación entre acciones y tareas, las cuales a su vez se vinculan con los diferentes actores para generar soluciones efectivas orientadas a conservar la integridad de estos espacios, así como el bienestar y los servicios ecosistémicos que proporcionan.

El manejo y la gestión de estas áreas implica que la sociedad civil también tiene una participación relevante, pues son los propios beneficiarios; por ello, es importante conducir acciones o proyectos que puedan ser priorizados en el marco





de un plan, los cuales deben ser identificados en función de las características de cada área, su problemática y sus necesidades de manejo.

La Guía que se presenta a continuación está conformada por cinco capítulos y contiene ejemplos para cada una de las fases relacionadas con el diseño de un plan de manejo. Con ella, INPARQUES, a través de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales, espera articular con las direcciones regionales y las coordinaciones de parques o monumentos, la gestión sostenible de estos territorios, evaluando los progresos y enfatizando año a año en aquellas acciones necesarias para su sostenimiento.

Es oportuno agradecer a Hilda Ángel B., Directora General Sectorial de Parques Nacionales, y al resto de los autores/consultores que trabajaron en la elaboración de esta guía, por sus valiosas contribuciones y por compilar toda la data que permite a los equipos técnicos y guardaparques disponer de una herramienta clara, sencilla y amigable para diseñar los diferentes componentes de un plan de manejo.

**Lic. Josué Alejandro Lorca Vega**
**Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo**
**Presidente de INPARQUES**

# Agradecimientos

La presente Guía para la Elaboración de los Planes de Manejo en las Áreas Administradas por el Instituto Nacional de Parques, es el resultado del esfuerzo conjunto de los siguientes equipos y profesionales de INPARQUES: Direcciones Regionales, Directores, Coordinadores, técnicos especialistas, administradores, guardaparques y bomberos forestales; todos ellos aportaron valiosos comentarios y conocimientos que enriquecieron el contenido de este documento y su proceso de elaboración.

Reconocimiento especial a los consultores Lisbeth Carolina Fernández, Marisela Rabascall y José Ochoa G., quienes con dedicación y esmero hicieron aportes y consideraciones importantes en el marco de la capacitación dirigida a los funcionarios de INPARQUES, así como en la revisión de las propuestas de los planes de manejo por área y en todo lo que ha significado la preparación de esta Guía.

Agradecemos a Amilcar Bencomo, coordinador del Parque Nacional Guaramacal (Estado Trujillo), por sus atinadas reflexiones sobre este proceso, así como a Elides Sulbarán, exfuncionario de INPARQUES, por atender las consultas sobre la materia y compartir la información relacionada.

Jazmín Pérez, de la Dirección de Protección y Manejo de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES, hizo importantes aportes en materia técnico-legal. Yenny Carrero, de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES, nos brindó su valiosa asistencia administrativa y logística. Ada Fernández, Consultora Jurídica de INPARQUES, y Johan Freites, de la misma dependencia, colaboraron para la elaboración de las providencias administrativas asociadas a estos planes.





Particular agradecimiento a Josué A. Lorca V., Presidente de INPARQUES, por su compromiso técnico y por hacer posible la realización de las actividades asociadas con el diseño de planes de manejo y la elaboración de esta Guía, comprendiendo que la operatividad de la gestión de las áreas que administra el Instituto requiere de instrumentos y herramientas metodológicas orientados a mejorar los procesos de gestión.

**Gracias a todos…**

# Antecedentes

La situación de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad ha sido analizada de manera periódica en diversos foros y congresos internacionales. Entre estos eventos los más recientes corresponden al VI Congreso Mundial de Parques Nacionales y otras áreas protegidas (Sidney, Australia – 2014) y el III Congreso de Áreas Protegidas de Latinoamérica y el Caribe (Lima, Perú – 2019), donde se ha destacado el rol de las áreas protegidas en aspectos fundamentales como la conservación de la biodiversidad, el manejo integral de los recursos que contienen, la regulación del clima, el mantenimiento de servicios ecosistémicos y el aporte de bienestar a la sociedad en general.

En estos encuentros internacionales y otros eventos asociados ha sido resaltada la importancia del desarrollo sostenible como premisa ambiental, así como la necesidad de dedicar mayores esfuerzos en la incorporación de actores locales y pueblos originarios en la gestión de las áreas protegidas, tomando en cuenta además los requerimientos existentes para incrementar los recursos financieros y el personal que pueda emprender acciones que mitiguen las amenazas a las que se ven sometidos estos espacios territoriales. Dichas amenazas incluyendo los efectos del cambio climático, el desarrollo de infraestructura de alto impacto, la fragmentación de hábitats, la aparición de especies invasoras, el avance de las fronteras agrícolas y el extractivismo desmesurado, así como las limitaciones impuesta recientemente por los efectos del Covid-19.

Es necesario lograr una adecuada gestión de las áreas protegidas y de allí que sigue siendo un desafío mejorar en ellas la representatividad biológica y ecosistémica atendiendo las Metas de Aichi, específicamente la número 11 relacionada con el incremento por país de al menos 17% de las zonas terrestres y aguas internas, así como el 10% de las zonas marinas y costeras, mientras que simultáneamente se plantean como prioridades el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones que administran estas áreas y la búsqueda de recursos financieros para cumplir con eficiencia los objetivos de manejo de espacios naturales de suma relevancia para su conservación.



Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

En Venezuela, la generación de instrumentos de planificación territorial, tales como Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (mejor conocidos como PORU) basados en lo estipulado en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y su Reglamento Parcial sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (Decreto Nro. 276), representó en la década de los años 90 una de las principales iniciativas y avances en este contexto. La aplicación de dichos instrumentos ha servido para la toma de decisiones fundamentadas en esquemas de zonificación establecidos según la realidad de cada área, los cuales contemplan además a un conjunto de restricciones o prohibiciones de actividades no cónsonas con las vocaciones de las diferentes categorías de ordenamiento.

La ejecución sistemática de acciones de manejo en cada área, incluyendo vigilancia y control, educación ambiental, turismo e investigación, así como la construcción de puestos de guardaparques o el establecimiento de senderos para visitantes y su señalización, han permitido también mejorar los logros en materia de planificación y administración. Por otra parte, en la actualidad la población local, así como los que realizan actividades económicas vinculadas con las áreas protegidas y los usuarios en general, disponen de más información o conocimientos sobre el valor de estos espacios, lo que representa un aporte significativo para los objetivos de conservación.

En la década de los años 2000, la elaboración de planes de sitio significó también un gran reto y un aporte adicional a la gestión de áreas protegidas, debido a las exigencias de un nivel de planificación del territorio a escalas mucho más detalladas, vinculado específicamente con la problemática asociada con el manejo de centros poblados existentes dentro de las áreas. Dicho proceso requiere de información precisa sobre los espacios ocupados por los asentamientos objetos de estos planes, incluyendo aspectos vinculados con las tendencias socioeconómicas y demográficas, así como la visión de conjunto de sus habitantes. Como resultado de esta tarea surgen los primeros planes de sitio elaborados por INPARQUES, los cuales correspondieron a los centros poblados El Gran Roque (Parque Nacional Archipiélago Los Roques) y Galipán (Parque Nacional Waraira Repano), además de varias iniciativas consolidadas en ocho sectores del Parque Nacional Morrocoy y un intento en La Sierra (Parque Nacional Tirgua).

Para el año 2010, los Planes de Desarrollo en Parques de Recreación también experimentaron un auge importante, principalmente en el Parque del Este, hoy denominado Generalísimo Francisco de Miranda. Así mismo, las direcciones regionales tuvieron la oportunidad de gestionar los Planes Operativos Anuales (conocidos también como Agendas Programáticas Anuales) en diferentes áreas, mediante recursos financieros que contribuyeron con el desarrollo de algunos programas relacionados con el manejo; sin embargo, por las limitaciones presupuestarias dichos programas se relacionaron únicamente con operativos en temporadas vacacionales, lo que permitió una gestión efectiva y continua en períodos con una elevada afluencia de visitantes.

Desde esta perspectiva, entre los años 2010 y 2011 un grupo de técnicos de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales lideró un proceso altamente significativo, durante el cual las superintendencias y coordinaciones de





parques en diferentes regiones, conjuntamente con el equipo adscrito a las unidades de apoyo en la Sede Principal de INPARQUES, se dieron a la tarea de generar herramientas para la planificación y el manejo de las áreas, desarrollando los elementos claves para propiciar una mejor gestión de los espacios administrados por el instituto. En ese contexto se discutieron ampliamente los componentes de los planes de ordenamiento y reglamentos de uso relacionados con los programas de manejo, lográndose entre los resultados una clasificación de ámbitos, programas y proyectos que fue considerada de importancia sustancial. La misma se relaciona con todas aquellas acciones que pueden llevarse a cabo dentro de las áreas, mediante una planificación en un horizonte de cinco años que pudiera contribuir con la consolidación de una plataforma para el diseño de los Planes Operativos Anuales o Agendas Programáticas Anuales, así como una agenda estratégica anual que contemple una cartera de proyectos a ser priorizados periódicamente en cada área, según los recursos financieros que pudieran ser aportados por alianzas estratégicas y otras fuentes. Los aspectos más relevantes sobre este proceso fueron descritos inicialmente en el documento denominado El Plan de Manejo como Instrumento del Poder Popular para la Gestión Socioambiental de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales (INPARQUES 2012).

Como una continuidad a la iniciativa señalada previamente y con la idea de consolidar una visión institucional para el diseño de acciones de manejo en las áreas administradas por INPARQUES, en el año 2019 se genera una primera guía denominada Los Planes de Manejo como herramienta para mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Parques (Ángel, 2019), cuyo contenido incluye conceptos, gráficos y tablas referenciales para la identificación de proyectos y su jerarquización, entre otros aspectos, como una contribución para la planificación y gestión de las áreas.

A principios del año 2020, la capacitación por regiones en aspectos vinculados con la elaboración de planes de manejo en áreas protegidas y parques de recreación fue todo un éxito. Para ello se contó con el apoyo académico de los autores de esta guía, quienes se esmeraron no solo en la formación de un número importante de funcionarios adscritos a INPARQUES, sino también en su orientación para la producción definitiva de 34 planes de manejo que pudieron ser culminados y que se vinculan con 15 parques nacionales, ocho Monumentos Naturales y 11 parques de recreación. Cabe resaltar que la formulación de estos planes ha sido ampliamente participativa, contando con el aporte de técnicos especialistas en el tema ambiental, representantes del Cuerpo Civil de Guardaparques y administradores de cada unidad regional, quienes en medio de la pandemia del COVID- 19 y con las restricciones propias, pudieron reunirse presencial o virtualmente con la finalidad de discutir y visualizar de manera prospectiva los requerimientos para mejorar la gestión de sus correspondientes áreas de adscripción.

Una parte importante de estos instrumentos de manejo ya ha sido aprobada por la Presidencia de INPARQUES, luego de su evaluación y conformación por parte de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales. Para la fecha de esta publicación, algunos de los proyectos incorporados a los planes aprobados ya cuentan con equipos asignados y personal responsable de su ejecución, además de una serie de indicadores de ejecución que permiten el seguimiento y los ajustes requeridos para este tipo de acciones altamente relevantes en la gestión de conservación de áreas naturales.

Esta Guía es el resultado de las experiencias acumuladas por INPARQUES en las últimas décadas y procura dejar testimonio de los avances en el manejo de espacios territoriales destinados a la protección de patrimonio natural venezolano. Su contenido es considerado de suma relevancia para el personal adscrito a INPARQUES y constituye una referencia





fundamental para el entendimiento del compromiso implícito en diferentes procesos asociados con la gestión de las áreas administradas por el instituto. La Dirección General Sectorial de Parques Nacionales invita a la lectura y revisión de este documento, el cual sigue siendo perfectible. El apoyo técnico de esta dependencia seguirá disponible, a fin de incentivar la internalización y la puesta en práctica de su contenido.

**MSc. Hilda R. Ángel B.**
**Directora General Sectorial de Parques Nacionales**

# Presentación

La conservación de las áreas protegidas y parques de recreación en Venezuela no ha estado aislada de la situación socioeconómica y ambiental que ha enfrentado el país durante las últimas décadas. Este escenario hace compleja la planificación a mediano y largo plazo, lo que conlleva a una gestión donde predomina la visión inmediatista y puntual, sin una perspectiva integral. No obstante, se reconocen los beneficios del desarrollo de planes adaptativos, con miras a garantizar el manejo de las áreas administradas por el Instituto Nacional de Parques mediante estrategias y acciones basadas en criterios coherentes con los objetivos de conservación y donde el desarrollo sostenible sea uno de los pilares fundamentales.

Las áreas protegidas son concebidas como una pieza estratégica en el avance hacia el paradigma del desarrollo sustentable. El éxito de su manejo está estrechamente vinculado a la manera como se logre su inserción en el contexto económico y social donde se ubican, estableciendo un sistema integrado e interrelacionado con la matriz de usos existente en su entorno (Ángel 2019).

Se reconoce que los parques nacionales y monumentos naturales, así como los parques de recreación, cuentan con un basamento legal robusto que dicta las pautas fundamentales para su administración y manejo. En ese sentido, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (Decreto Nro. 276 del 09 de junio de 1989), así como el Decreto Nro. 2.817, de fecha 30 de Septiembre de 1998, que regula la gestión en parques de recreación, establecen la necesidad de contar con planes para ordenar y administrar sus espacios en un contexto amplio, a través del instrumentos técnico - legales





denominados Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso (PORU), los cuales aplican para los parques nacionales y monumentos naturales, así como Planes de Desarrollo, Administración y Manejo (PDAM), que se relacionan con los parques de recreación.

En cuanto a los PORU, es necesario destacar que los mismos han sido el pilar fundamental para la administración de las áreas desde hace tres décadas. En ellos se establecen las unidades de ordenamiento (zonificación), se asignan usos, se regulan actividades y se establecen pautas de administración que incluyen programas de manejo como brazos operativos. En relación a este último aspecto, es importante destacar que la gestión de áreas protegidas en Venezuela no ha ido más allá de la definición de acciones de manejo de una manera generalizada, por lo que se hace necesario concretar estrategias que permitan alcanzar los objetivos previstos en las diferentes unidades de protección. Por lo tanto, se plantea la necesidad de identificar los mecanismos y las demandas en recursos humanos, económicos y tecnológicos, así como los tiempos de ejecución con una visión a largo plazo, con miras a lograr una gestión efectiva de las áreas.

El Plan de Manejo surge entonces como un complemento estratégico para las áreas, que permite responder las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo orientar un proceso eficiente y eficaz de toma de decisiones para lograr una gestión exitosa?
- ¿Cómo planificamos el manejo de los parques nacionales, monumentos naturales y parques de recreación, en función de las diferentes realidades locales y regionales?

- ¿Cuáles son los mecanismos más apropiados para solucionar los conflictos de las áreas?
- ¿Cómo evaluamos conjuntamente el cumplimiento de nuestros objetivos de manejo, tomando en cuenta las metas previstas en materia de conservación?

Los planes de manejo representan entonces instrumentos estratégicos para el desarrollo de los PORU, aunque no tienen carácter normativo. Están basados en el reconocimiento de las debilidades y fortalezas de las áreas, así como en las amenazas y oportunidades que brinda el entorno para alcanzar los objetivos de conservación. Definen acciones separando lo principal de lo secundario y toman en consideración la posibilidad de diferentes escenarios a largo plazo, con un período inicial de ejecución de cinco años luego del cual se contempla la continuidad y la reformulación. De igual modo, estos planes definen actividades en cada área, así como los costos operativos y administrativos para su instrumentación, insertándose las mismas en el marco del ordenamiento territorial (Ángel 2019).

Tomando en cuenta los aspectos antes señalados, el objetivo de esta guía es presentar una propuesta metodológica que sirva como fundamento para la planificación sistemática y progresiva del manejo de las áreas administradas por INPARQUES, tomando en cuenta una serie de lineamientos que permiten estandarizar directrices y estrategias para el logro de una gestión basada en la participación integral de los actores vinculados con la protección de nuestro patrimonio natural.





# Introducción a la guía

En el marco de las experiencias surgidas en los procesos descritos cronológicamente en los Antededentes de esta guía y como resultado de reflexiones entre los equipos técnicos de INPARQUES, así como de los aportes generados en diversos talleres de consulta pública, ha sido posible identificar la necesidad de consolidar y fortalecer la gestión manejo de las áreas protegidas en función de ámbitos y planes de acción específicos, diseñados no sólo desde la administración sino también desde la visión y perspectiva de los actores vinculados con los diferentes procesos. En tal sentido, en el año 2010 los resultados de sendas discusiones con los equipos regionales de INPARQUES y los técnicos del nivel central permitieron profundizar en lo referente a los programas de manejo como componentes principales de un capítulo establecido en todos los PORU promulgados. El foco fue definir ámbitos, programas y proyectos, estos últimos considerados como indispensables para el mejoramiento y la operatividad de la gestión a través de actividades específicas. Es así como en el año 2011 se genera el documento denominado El Plan de Manejo como Instrumento del Poder Popular para la Gestión Socioambiental de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales (INPARQUES 2012), el cual conceptualiza una estructura operativa que ha sido tomada en cuenta en los esquemas administrativos de algunas Direcciones Regionales, donde el personal técnico es asignado a los diferentes ámbitos de manejo según su perfil. La construcción del mencionado documento representa un avance significativo para la consolidación de una estratégica de planificación adaptativa, que pretende direccionar los procesos vinculados con la administración de las áreas naturales protegidas.

En abril del 2019 la División de Protección y Manejo, dependencia adscrita a la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES, reanuda los esfuerzos

orientados a consolidar las iniciativas desarrolladas en el período 2010-2011 en materia de manejo y se genera una primera propuesta de Guía Metodológica denominada "Los Planes de Manejo como Herramientas para mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Parques" (Ángel, 2019). Dicho documento sirvió como base para establecer y afinar criterios específicos en materia de planificación, incorporando además formatos para la identificación de proyectos o actividades con sus correspondientes prioridades, el inventario de equipos e insumos necesarios y el diseño de cronogramas de ejecución para un período inicial de cinco años con posteriores revisiones y ajustes.

Como complemento de las acciones adelantadas en el 2019 que fueron descritas previamente, ese mismo año se inicia un proceso de capacitación sobre planes de manejo dirigido al personal directivo, técnicos y guardaparques de las diferentes direcciones regionales de INPARQUES, usando como documento de apoyo la guía conceptual elaborada por Ángel (2019). En ese contexto se realiza un primer taller nacional enmarcado en el I Encuentro Nacional Ecosocialista de Parques, que tuvo como sede la UTAL (San Antonio de Los Altos, estado Miranda) y contó con la presencia de 125 funcionarios (90 de procedencia regional y 35 adscritos a las distintas unidades del nivel central). Dicho evento permitió revisar los criterios para la definición y el diseño de acciones orientadas al manejo de áreas protegidas y parques de recreación, como fundamento para la planificación estratégica y operativa de la gestión vinculada con las áreas administradas por el instituto.

Luego, en el año 2020, tras la fehaciente necesidad de fortalecer el proceso de capacitación del personal y direccionar la elaboración de los planes requeridos en las diferentes áreas, se organizó un conjunto de talleres con una cobertura nacional y cuyas sedes fueron Puerto La Cruz (Anzoátegui), Barquisimeto (Lara), Rancho Grande (Aragua), Los Venados





(Distrito Capital) y el Parque de Recreación Generalísimo Francisco de Miranda (Miranda); las direcciones estadales que participaron en cada uno de estos eventos son señaladas en la Figura 1. En el marco de esta iniciativa se impartieron conocimientos básicos para la conceptualización y el diseño de los componentes que integran a un plan de manejo, contando con la participación de unos 200 funcionarios comprometidos como agentes multiplicadores del saber ante el resto de los funcionarios adscritos a sus correspondientes dependencias.

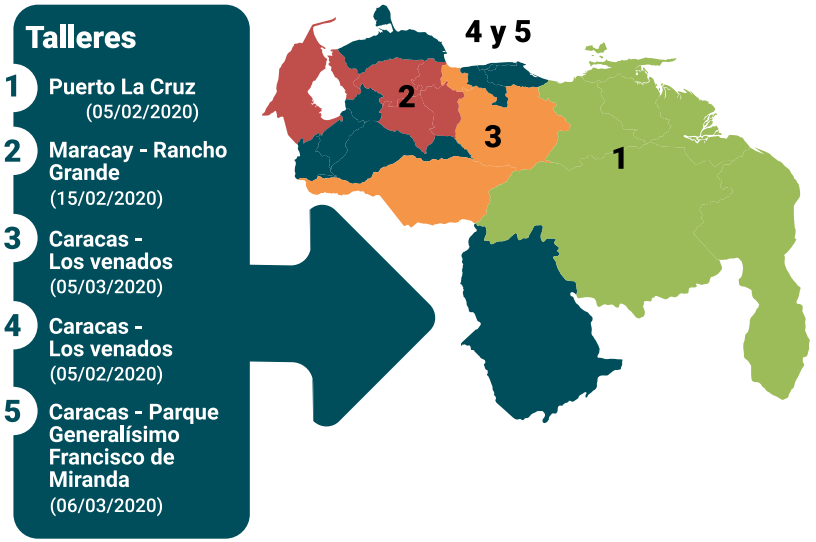


**Figura 1.** Ubicación geográfica de las sedes de los cinco talleres de capacitación dictados por INPARQUES en materia de planes de manejo (febrero - marzo del 2021), incluyendo las áreas de procedencia del personal participante en cada evento.

El presente documento o guía constituye un producto del proceso de capacitación previamente descrito, el cual permitió definir una estrategia para la formulación de acciones de manejo y lograr su viabilidad operativa. Simultáneamente con la llegada del COVID – 19 al territorio venezolano, los equipos

técnicos realizaron un gran esfuerzo para tratar de diseñar y culminar sus respectivos planes, lográndose la elaboración de más de 34 propuestas (14 para parques nacionales, nueve para monumentos naturales y 11 para parques de recreación). En este sentido, esta guía sienta las bases para que en el futuro se puedan desarrollar nuevas iniciativas o actualizar aquellas ya aprobadas, siguiendo una metodología estandarizada.

La estructura interna de un plan de manejo es concebida en una secuencia de interacciones entre ámbitos, programas y acciones expresadas en proyectos. Los ámbitos constituyen categorías temáticas definidas a partir de los objetivos que persigue la figura legal del parque o monumento natural. Cada ámbito contempla una serie de programas que representan a un conjunto de estrategias y lineamientos para abordar situaciones y operaciones específicas en cada área. Los proyectos se llevan a la práctica a través de lo contemplado en los programas y según las necesidades del área, sobre la base de criterios técnicos (INPARQUES 2012). En este sentido, el Plan de Manejo, como un instrumento técnico, está enfocado hacia los siguientes aspectos:

- Promover la elaboración de un diagnóstico actualizado de los procesos de gestión.
- Identificar las debilidades y fortalezas del área, así como las amenazas y oportunidades que brinda el entorno para alcanzar sus objetivos de conservación.
- Proponer programas, proyectos y acciones, diferenciando lo principal de lo secundario y tomando en consideración la posibilidad de que se presenten diferentes escenarios en el plazo para el cual se elaboran.
- Definir de manera general “qué, dónde, cuándo y cómo” realizar las actividades en cada área, además de señalar los requerimientos y costos para la ejecución de los proyectos.
- Identificar las necesidades de recursos humanos.
- Asignar competencias y atribuciones para la ejecución de los programas.
- Generar los cronogramas de ejecución por programas y proyectos específicos, jerarquizados según su prioridad.
- Establecer mecanismos de evaluación e indicadores de éxito para la gestión.
- Hacer ajustes oportunos a los programas y proyectos en ejecución o por ejecutar, dándole dinamismo al plan.
- Servir como un mecanismo de regulación interna que no tiene carácter normativo.
- Ser instrumentos para incentivar la integración de actores en la planificación e identificación de necesidades, fortalezas y debilidades.
- Flexibilizar la toma de decisiones, involucrando a los actores locales.
- Estimar presupuestos a mediano plazo (5 años) y orientar el Plan Operativo Anual (POA) o la Agenda Programática Anual (APA).
- Facilitar la consecución local de financiamientos adicionales al presupuesto ordinario.
- Crear portafolios de proyectos capaces de impulsar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Parques.



Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

- Propiciar una gestión adaptativa según los aprendizajes y las modalidades implantadas para la operatividad de cada área.
- Identificar formas de generar recursos propios.
- Establecer los fundamentos para la búsqueda y consecución de alianzas estratégicas en un contexto interinstitucional.

La guía ha sido divida en cinco capítulos que describen las diferentes fases mediante las cuales se consolida secuencialmente un plan de manejo, incluyendo los procesos vinculados con su evaluación, aprobación e instrumentación:

**Capítulo 1.** Contempla la fase preparatoria para la conformación de los equipos de trabajo y otros arreglos previos, además de los aspectos relacionados con la elaboración de un diagnóstico rápido del área y la descripción de su situación actual.

**Capítulo 2.** Referido a la fase destinada al diagnóstico de los procesos vinculados con la aplicación de la normativa para la zonificación o sectorización del área, así como los usos y procesos de gestión derivados del ordenamiento espacial.

**Capítulo 3.** Orientado a describir la fase que conlleva a seleccionar los ámbitos y programas de manejo, así como al diseño o identificación de acciones o actividades expresadas en proyectos.

**Capítulo 4.** Relacionado con las fases posteriores a la elaboración del plan, incluyendo: 1) su evaluación y aprobación, 2) el establecimiento de alianzas para su ejecución y financiamiento, y 3) su ejecución y vínculos con los planes operativos.





**Capítulo 5.** Describe un conjunto de recomendaciones y lecciones aprendidas basadas en experiencias de planificación y gestión de áreas protegidas y parques de recreación.

Se tiene la certeza de que este documento representa una contribución importante para una gestión más efectiva, aun cuando puedan aparecer limitaciones y desaciertos en el camino. Su consolidación constituye el esfuerzo de gerentes, técnicos, guardaparques y del equipo consultor, que con mucha mística de trabajo adelantaron una etapa más en el proceso de planificación, en medio de uno de los escenarios más complejos que quizás haya atravesado la gestión de las áreas naturales protegidas y parques de recreación en nuestro país, debido a la presencia de la pandemia del COVID-19 y de las limitaciones económicas y sociales que la misma ha producido al componente ambiental.

# Capítulo 1. Diagnóstico y situación actual del área

El plan de manejo es un instrumento clave para la gestión efectiva y racional de cualquier parque nacional, monumento natural o parque de recreación. Su contenido es dinámico, viable, práctico y realista, fundamentado en un proceso de planificación y en un documento técnico que contiene las directrices generales para la conservación de las áreas y el cumplimiento de sus objetivos de creación.

Todo proceso de planificación en un área protegida o de recreación debe estar sustentado en un profundo conocimiento de los factores, recursos y procesos que intervienen en su dministración y conservación. En tal sentido, es necesario contar con información relacionada con las características físico-naturales, socioeconómicas y socioculturales, obtenida de evaluaciones o investigaciones realizadas con anterioridad. La misma debe ser recopilada a los fines de disponer de datos confiables sobre una serie de aspectos relevantes, entre los cuales se pueden señalar como ejemplos el inventario de la biota asociada al área, la presencia de especies endémicas, la fragilidad de algunas zonas, los usos existentes no conformes con la normativa, los impactos ambientales de actividades antrópicas y las posibles limitaciones para el logro de los objetivos de manejo. Para ello, el proceso de planificación contempla inicialmente una fase de recolección, sistematización y análisis de información, que permita realizar un diagnóstico del estado actual del área.

Los aspectos previamente señalados fundamentan el contenido del Capítulo 1 del plan, el cual contiene los resultados de la recopilación y el análisis de los conocimientos existentes sobre las condiciones físicas, bióticas, socioeconómicas y culturales del área, incluyendo su zona de influencia, tomando





en cuenta su situación actual y su proyección a futuro. El producto final de esta fase del proceso es una descripción de los atributos del área y su entorno, así como un diagnóstico de sus limitaciones, problemas prioritarios y capacidades de manejo.

## 1.1 Aspectos previos

### 1.1.1Conformación del equipo de trabajo

En la ejecución de cualquier planificación de áreas protegidas es indispensable establecer un equipo multidisciplinario conformado por personal de los distintos ámbitos, incluyendo técnicos especialistas y guardaparques con experiencia en los diferentes procesos relacionados con la gestión; esto con el fin de contar con una visión y evaluación integral de los aspectos inherentes al manejo del área. Por otra parte, es de suma relevancia la selección del equipo de personas que tendrán bajo su responsabilidad la coordinación de todas aquellas actividades requeridas para lograr un documento adecuado a la realidad, el cual debe ser elaborado con criterios técnico-administrativos y adaptado a las particularidades de cada parque nacional, monumento natural o parque de recreación.

En aquellos casos donde la coordinación del área no cuente con suficiente personal, podrán contratarse asesores externos que deben ser profesionales con conocimientos sobre la gestión de áreas protegidas y con habilidades para trabajar en equipos multidisciplinarios, además de poseer experiencia en el manejo de conflictos y capacidades de análisis y síntesis; estas condiciones garantizarán el acompañamiento en todo el proceso de la elaboración de un plan de manera eficaz, cumpliendo así con los objetivos previstos. Por otra parte y como complemento a lo señalado previamente, se considera de suma relevancia contar con especialistas en diversas disciplinas relacionadas con el

manejo de parques nacionales, monumentos naturales o parques de recreación, así como la incorporación de personal del área administrativa, a los fines de garantizar la adecuada elaboración de cada uno de los proyectos suscritos al plan, en consonancia con lo establecido en el Plan Único de Cuentas de la Oficina Nacional de Presupuesto.

- Entre las características que debe tener el equipo técnico responsable de la elaboración de un plan de manejo resaltan las siguientes:
- Conocimiento de las áreas del parque nacional, monumento natural o parque de recreación que contengan elementos relevantes para el análisis y la toma de decisiones en materia de planificación.
- Experiencia en el manejo del área protegida particular o de otras áreas con características afines.
- Conocimiento de redacción y sobre el manejo de programas de computación.
- Disponibilidad de tiempo.
- Capacidades para el manejo de datos relacionados con las partidas del Plan Único de Cuentas de la República Bolivariana de Venezuela, en el caso del personal vinculado con aspectos administrativos.

El coordinador del plan de manejo podrá incorporar personal en la medida que la elaboración del documento lo requiera, tomando en cuenta que el diseño del mismo debe ser participativo y debe involucrar a organizaciones que estén relacionadas con los ámbitos de manejo del área, incluyendo a comunidades locales e instituciones que realizan actividades de importancia para la planificación estratégica.





### 1.1.2 Planificación de la logística y presupuesto inicial

Una de las primeras actividades del equipo multidisciplinario encargado de la elaboración del plan de manejo será la definición de los requerimientos logísticos, la identificación de las fuentes de información y la elaboración del presupuesto inicial, así como el diseño de un cronograma donde se deberán desglosar en el tiempo las actividades correspondientes a la consecución de las diferentes partes de la propuesta.

### 1.1.3 Fuentes de información

El primer paso de la planificación se basa en la búsqueda y sistematización de la información sobre el área. En este contexto, es fundamental conocer las fuentes de consulta de datos confiables sobre diversos aspectos, incluyendo las bases legales que rigen los procesos administrativos, así como las características de los distintos elementos físiconaturales, socioeconómicos y culturales. Sobre este particular, las principales fuentes de información incluyen: material bibliográfico y audiovisual (libros, monografías, revistas especializadas, informes, bases de datos, portales de Internet y videos, entre otros), colecciones zoológicas y herbarios (en el caso de inventarios de flora y fauna), cartografía temática (mapas, planos e imágenes de satélite), instrumentos legales (leyes, decretos, planes de ordenamiento y reglamentos de uso, entre otros) e información documental (fuentes testimoniales y entrevistas con especialistas en los diferentes tópicos a ser tratados).

## 1.2 Componentes del diagnóstico de cada área

### 1.2.1 Información general

#### 1.2.1.1 Declaratoria, justificación y objetivos de creación

En esta parte se debe revisar el documento del decreto de creación del área, con énfasis en los datos relacionados con el número del instrumento legal, el serial de la Gaceta Oficial y la fecha de su publicación, así como los objetivos de la figura y cualquier otra información que se considere relevante (Casilla 1).

**Casilla 1.** Ejemplo de texto sobre la declaratoria, justificación y objetivos de creación del área.}

El Parque Nacional Delta del Orinoco fue creado según Decreto Nro. 1.632 de fecha 5 de junio de 1991, publicado en Gaceta Oficial Nro. 35.000 del 7 de julio de 1992.

Fue decretado por su importancia científica, cultural y paisajística, tanto de carácter nacional como internacional, así como para la protección de numerosas especies consideradas únicas o en peligro de extinción, las cuales en su totalidad e individualmente poseen un alto valor científico y social. Por otra parte, el área tiene como objetivo adicional proteger y respetar el patrimonio social, cultural, idiomático y ecológico de la etnia indígena Warao, como habitantes de las zonas periféricas del parque.

**Ubicación, superficie y linderos**

Esta sección incluye los datos básicos que definen el contexto geográfico y geopolítico donde se localiza el área, su superficie y una descripción de los límites según lo establecido en el decreto de creación o en las últimas actualizaciones oficiales para aquellos casos donde este proceso ha sido realizado.





Ubicación: debe ser explícita en cuanto a los sectores, parroquias, municipios y estados del país donde se ubica el área (Casilla 2).

**Casilla 2.** Ejemplo de texto contentivo de los datos sobre la ubicación del área.

El Parque Nacional El Tamá se localiza al suroeste de Venezuela, en jurisdicción de los estados Táchira y Apure, específicamente en los municipios Junín (parroquias Capital Rubio, Bramón, La Petrólea y Quinimarí), Córdoba (parroquia Capital Santa Ana), Fernández Feo (parroquia Alberto Adriani) y Rafael Urdaneta (parroquia Capital Delicias), del Estado Táchira, y Páez (parroquias San Camilo y Urdaneta) del estado Apure. Se extiende a partir de la línea fronteriza entre Colombia y Venezuela.

**Superficie:** Tal como se indica en la Casilla 3, los valores deben ser expresados en hectáreas (ha).

**Casilla 3.** Ejemplo de texto contentivo de la superficie del área.

El Parque Nacional El Tamá tiene una superficie de 139.145 ha, de las cuales el 56,97% (79.271,48 ha.) se localiza en el estado Táchira y el 43,03 % (59.873,52 ha) en el estado Apure.

**Linderos:** Deben describirse de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación o en las últimas actualizaciones oficiales de este documento para aquellas áreas donde este procedimiento ha sido realizado. Es importante señalar los linderos norte, sur, este y oeste de manera clara, identificando poblaciones, rasgos o elementos geográficos colindantes. Conviene precisar los límites municipales, estadales o fronterizos, según sea el caso (Casilla 4).

**Casilla 4.** Ejemplo de texto contentivo de los linderos del área.

El Parque Nacional Médanos de Coro se localiza en la franja costera central del estado Falcón. Limita al norte con los municipios Carirubana y Falcón, al este con el mar Caribe, al oeste con el golfete de Coro y al sur con la ciudad de Coro (municipio Miranda).

### 1.2.1.2. Bases legales

Las disposiciones legales son garantía para asegurar la conservación de las áreas administradas por el Instituto Nacional de Parques, por cuanto en ellas se establecen las normas de cumplimiento obligatorio y que fundamentan el manejo de cada figura. A continuación se describen los aspectos de mayor relevancia para su incorporación en esta parte del plan de manejo.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Título III, Capítulo IX (de los Derechos Ambientales), dispone en el artículo 127 que el Estado protegerá los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y demás áreas de importancia ecológica, así como la diversidad biológica, los recursos genéticos y los procesos ecológicos. En su artículo 128, señala que el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio, atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas y políticas, de acuerdo a las premisas del desarrollo sustentable y tomando en cuenta la información, consulta y participación ciudadana; una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, publicada en Gaceta Oficial Nro. 3.238 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1983 y vigente actualmente). Con estos lineamientos los derechos ambientales son colocados en un rango constitucional y se insertan en el ámbito internacional, al equipararlos con los





derechos humanos fundamentales como la vida, la salud y la educación, entre otros. De igual manera, la carta magna considera la recreación como un derecho humano, expresando en su Artículo 111: "Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, garantizando los recursos para su promoción."

La Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (LOPOT), precisa la elaboración de Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (denominados PORU) para las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), entre las cuales están los parques nacionales y monumentos naturales. Posteriormente, en junio de 1989, es aprobado el reglamento parcial de esta ley (Decreto Nro. 276), el cual establece las pautas para la administración y manejo de parques nacionales y monumentos naturales, señalando al proceso de ordenamiento territorial con un carácter más específico para estas dos figuras.

Conviene señalar el Artículo 8 del Decreto Nro. 276, donde se considera que los planes de ordenación y manejo son señalados como instrumentos fundamentales para la gestión, conservación, directrices, lineamientos y políticas para la administración de las áreas de su competencia, indicando además las modalidades de manejo, la asignación de usos y las actividades permitidas, no permitidas y reguladas de acuerdo a lo establecido en este instrumento legal y, en particular, en su parágrafos uno (1), sobre directrices para la protección integral y el desarrollo de potencialidades del área, y en el cinco (5), relativo a la formulación de programas para la administración y manejo referentes a protección, guardería, prevención y control de incendios, restauración de áreas degradadas, investigación, educación ambiental, recreación, infraestructura y desarrollo físico, equipamiento, mantenimiento y servicios administrativos.

La Ley Orgánica del Ambiente (publicada en Gaceta Oficial Nro. 5.833 Extraordinario, de fecha 22 de diciembre de 2006), establece las disposiciones y principios rectores para la gestión del ambiente. En su Artículo 2 establece que "A los efectos de la presente Ley, se entiende por gestión del ambiente el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente que representan garantía del desarrollo sustentable". Por otra parte, en su Artículo 27 expresa textualmente: "Los planes ambientales deberán ajustarse a las políticas que al efecto se dicten en materia ambiental y definirán los objetivos, lineamientos, estrategias, metas y programas que orienten la gestión del ambiente, previendo además la viabilidad social, política, económica, financiera y técnica a los fines de lograr sus objetivos". El Artículo 28 contempla que dichos planes deben ser instrumentos flexibles, dinámicos, prospectivos y transversales, que permitan prever y enfrentar situaciones que directa o indirectamente afecten los ecosistemas y el bienestar social. Además, en el Artículo 48, numerales 1 y 2, dispone que serán objeto de medidas prioritarias de protección los ecosistemas frágiles, los de alta diversidad genética o ecológica y los que constituyan áreas de paisajes naturales de singular belleza o ecosistemas prístinos, poco intervenidos o lugares con presencia de especies endémicas, vulnerables o que se encuentren amenazadas.

La Ley de Reforma Parcial del Instituto Nacional de Parques (publicada en Gaceta Oficial Nro. 2.290 Extraordinario, de fecha 21 de julio de 1978), le otorga al Instituto Nacional de Parques la administración y el manejo de los parques de recreación a campo abierto y de uso intensivo, y a las áreas declaradas parques nacionales y monumentos naturales. Asimismo, el Decreto Nro. 2.817, de fecha 30 de septiembre de 1998, en su Capítulo 3, Artículo 5, indica que la conservación y el





mantenimiento de los parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, se adelantarán mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes Planes de Desarrollo, Administración y Manejo (denominados igualmente planes de manejo a los efectos de esta guía).

En líneas generales, la legislación venezolana cuenta con un cuerpo de normas que permite la orientación y el soporte jurídico de diferentes actividades necesarias para la gestión de los planes de manejo. Además de las señaladas previamente, de manera sucinta se pueden agregar las siguientes:

- Ley de Gestión de Diversidad Biológica.
- Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional.
- Ley de Aguas.
- Ley Penal del Ambiente.
- Ley de Bosques.
- Ley de Protección a la Fauna Silvestre.
- Reglamento sobre Guardería Ambiental.
- Normas Técnicas Ambientales.

Adicionalmente, entre los acuerdos multilaterales que ha contraído el país en el ámbito ambiental, destaca la plena vigencia y pertinencia de algunos de ellos en lo referente a la gestión de parques nacionales y monumentos naturales: Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar), entre otros. Mención muy particular merece la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas

Escénicas Naturales de los Países de América (Convención de Washington), ratificada por Venezuela el 9 de octubre de 1941 (Gaceta Oficial Nro. 20.643 del 13 de noviembre de 1941).

### 1.2.2 Características generales del área y su entorno

En esta sección del plan se presenta la información que describe a los principales componentes físiconaturales del área, así como los rasgos más resaltantes de la dinámica socioeconómica y los aspectos culturales que caracterizan a los asentamientos humanos que estarían vinculados con las decisiones de manejo. Es importante resaltar que la caracterización no debe ser una sección dedicada a compilar y analizar cualquier tipo de información. Los datos presentados deben ser breves, descriptivos, vinculados estrictamente con la figura objeto del plan y enfocados en aspectos relevantes para la toma de decisiones.

#### 1.2.2.1 Contexto físico natural

En este punto se debe presentar una descripción concisa de los componentes físico naturales que pueden ser considerados como descriptores del área, principalmente clima, geología, geomorfología, fisiografía, suelos, vegetación, fauna y cualquier otro de importancia para el manejo (e. g., sistemas cavernarios). Se recomienda colocar la información de acuerdo al orden presentado en esta guía, de manera de facilitar la interpretación de las relaciones existentes entre los diferentes componentes.

**Clima**

**Objetivo:** analizar las características generales del régimen climático de la zona donde se ubica el área.





Es importante obtener información de las estaciones meteorológicas más cercanas del entorno, así como registros históricos que permitan evaluar o determinar ciclos. Los principales componentes a considerar son: temperatura, precipitación, humedad relativa, vientos, insolación, radiación y evaporación.

Manejar la interrelación y análisis de factores que pueden afectar el patrón climático del área (relieve y su orientación, altitud, cercanía a cuerpos de agua, dirección y velocidad de los vientos regionales y locales, valores máximos y mínimos de temperatura y precipitación a lo largo del año, entre otros) resulta relevante por cuanto se pueden predecir algunas situaciones, tales como incendios e inundaciones. En la Casilla 5 se presenta un ejemplo resumido del texto relacionado con este punto.

**Casilla 5.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con aspectos climáticos.

**En general el clima es lluvioso y cálido. La temperatura se mantiene casi constante durante todo el año, con una variación anual de 4°C y un rango entre 24 y 28°C en el promedio mensual. La precipitación media anual es de 20 mm en las islas, 500 mm en la zona costanera y mayor a 200 mm en las montañas. La estación lluviosa abarca el período julio-octubre, siendo agosto el mes de mayores precipitaciones.**

**Geología**

**Objetivo:** describir de forma general la evolución geológica de la región, a través de las características litológicas y tectónicas predominantes.

Es importante identificar las formaciones geológicas de la zona y los tipos de rocas que las conforman. También es importante evaluar aspectos estructurales como las fallas y plegamientos, aportando información sobre el grado de sismicidad y los posibles riesgos asociados. En la Casilla 6

se presenta un ejemplo resumido de texto descriptivo de este punto.

**Casilla 6.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la geología.

El Parque Nacional Guatopo se ubica en el ramal interior de Cordillera de la Costa, el cual está conformado por rocas volcánicas metamórficas del Mesozoico y fascies de esquistos verdes- azules que datan del Cretáceo (aproximadamente 70 millones de años). Predomina un paisaje montañoso del Cuaternario Reciente, caracterizado por su alta fragilidad que condiciona deslaves periódicos en zonas de pendientes muy inclinadas y en períodos de lluvias torrenciales.

## Fisiografía y Geomorfología

**Objetivo:** En este punto se deben describir las condicionantes del paisaje asociadas con las formas del relieve y sus procesos de modelado, en función de las variantes altitudinales y los patrones de drenaje condicionados por la dinámica fisiográfica e hidrológica. En lo posible puede incluirse una descripción de las interacciones entre varios materiales y procesos, entendiendo al área como un sistema dinámico producto de la interacción de fuerzas internas y externas.

Este apartado incluye también una caracterización de las distintas formas de relieve existentes en el área, delimitando fisonomías según sus relaciones con otros componentes del paisaje. De acuerdo a la información disponible, la escala de trabajo y la extensión del área, podrán describirse regiones naturales, tipos de paisaje, formas del terreno, topografías específicas y pendientes, entre otros. En la Casilla 7 y 8 se muestran ejemplos del texto descriptivo asociado con este punto del plan.





**Casilla 7.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la fisiografía.

El paisaje se caracteriza por relieves montañosos con filas muy pronunciadas, alcanzado los 2000 m de altitud. Fisiográficamente corresponden a montañas con crestas muy agudas y valles profundos en “V”.

**Casilla 8.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la geomorfología.

El área forma parte del sistema montañoso del macizo oriental, el cual resulta de una orogénesis reciente donde la inestabilidad tectónica, los planos de estratificación y las fracturas en las rocas han acelerado la acción hidráulica, produciéndose en un tiempo geológico breve la excavación de conductos a partir de las discontinuidades originadas en las rocas calcáreas. El relieve es accidentado, con fuertes declives condicionados por una hidrografía muy densa y encajante que determina la presencia de valles estrechos y limitados por vertientes sumamente inclinadas.

## Hidrografía

**Objetivo:** identificar las cuencas hidrográficas ubicadas en el área, además de analizar la dinámica hídrica y los patrones de drenaje.

Es importante clasificar los drenajes naturales según su régimen hídrico (permanentes, intermitentes o torrenciales). También es necesario definir el patrón de drenaje de acuerdo a la morfología de los principales cursos de aguas. En este apartado se identifican ríos, quebradas y otros cuerpos de agua presentes en el área.  En la Casilla 9 se muestra un ejemplo de texto descriptivo de la hidrografía.

**Casilla 9.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la hidrografía.

Desde el punto de vista hidrográfico, en el sector occidental del parque existe una divisoria de aguas que separa a las cuencas que drenan hacia el lago de Maracaibo de aquellas que fluyen al eje Apure - Orinoco. El sector que corresponde a la Cuenca del Lago de Maracaibo ocupa aproximadamente un 5% del total del parque e incluye a una parte de la vertiente derecha de la cuenca del río Táchira. El sector vinculado con la cuenca del río Orinoco (95% restante) está constituido por las cuencas altas y medias de ríos cuyo caudal abundante es de gran valor para la sustentabilidad hídrica de los llanos altos suroccidentales y para el eje fluvial Apure - Orinoco; de ellos, los más importantes son: Frío, Cuite, Teteo, Burgua, Burguita, Nula, Nulita, Sarare, y la cuenca media - baja del Cutufí.

## Suelos

**Objetivo:** describir los suelos predominantes según clasificaciones reconocidas, tomando en cuenta los aspectos climáticos, geológicos y geomorfológicos que influyen en la formación de las unidades de suelos.

Dependiendo de los datos disponibles, pueden identificarse las principales características físicas y químicas, así como las vocaciones de uso y otros aspectos edafológicos. En la Casilla 10 se muestra un ejemplo del texto relacionado con esta parte del plan.





**Casilla 10.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con los suelos.

Las texturas de los suelos son Franco arcillosa, Franco areno arcillosa y Franco arenosa en superficie. Son suelos de pH ligeramente alcalino, de elevada permeabilidad y color rojizo amarillento, con limitaciones de fertilidad dadas por el alto contenido de arena y sus condiciones salinas, además de un bajo contenido de materia orgánica (García 1988). Su historia pedogénica es muy reciente y su perfil es: Horizonte A + Horizonte C, en algunas casos Horizonte B, pero sin tener suficiente desarrollo como para ser un horizonte diagnóstico. La mayoría de ellos solamente tiene un horizonte superficial claro, de poco espesor y generalmente pobre en materia orgánica.

## Vegetación y flora

Objetivos: describir las diferentes formaciones vegetales, sus ubicaciones relativas dentro del área y sus relaciones de dominancia en un contexto espacial.

Es importante presentar un inventario de las especies asociadas con las diferentes unidades de vegetación e indicar la presencia de componentes de la flora con distribuciones restringidas (endémicas en algunos casos) o cuyas poblaciones pudieran estar amenazadas. Por otra parte, es importante señalar si la nomenclatura taxonómica utilizada en los listados de especies ha sido actualizada. Un ejemplo del texto contentivo de la información relacionada con la vegetación es presentado en la Casilla 11.

**Casilla 11.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la vegetación.

Las formaciones vegetales presentes en el área corresponden a bosques semideciduos estacionales, bosques montanos siempre verdes y bosques nublados. De ellas, los bosques siempre verdes corresponden a la unidad dominante, caracterizada por tres estratos bien definidos. El primero discontinuo, con elementos emergentes cuyas copas alcanzan hasta 40 metros de altura y con las siguientes especies dominantes (nomenclatura taxonómica no actualizada): rosa blanca (Brownea leucantha), carapa (carapa guianensis), copey (Clusia minor), jabillo (Hura crepitans) y apamate (Tabebuia rosea). El segundo continuo y con un dosel cerrado entre los 15-30 metros, donde las especies más comunes son: rosa de montaña (Brownwa coccinea), cacao de montaña (Gustaviapalviflora), palmito (Euterpe oleracea), yagrumo (Cecropia peltata) y papil (Swartzia pinnata). El tercero corresponde al sotobosque, conformado por hierbas, arbustos y plántulas de los componentes de los otros estratos.

La información sobre la vegetación y la flora del área también puede ser presentada en forma de tablas, tal como se indica en el siguiente ejemplo:

**Tabla 1.** Componentes dominantes de la flora del Monumento Natural Laguna de Las Marites, estado Nueva Esparta. Nomenclatura taxonómica no actualizada.

| Nombre común | Nombre científico | Familia |
|---|---|---|
| Dividive | Caesalipinia coriaria | Caesalpiniaceae |
| Olivo | Capparis odoratissima | Capparidaceae |
| Cují | Prosopis juliflora | Mimosaceae |
| Buche, pitigüey | Melocactu sp. | Cactaceae |
| Guayacán | Guaiacumo fficinale | Zygophyllaceae |
| Barbasco | Jacquinia revoluta | Theophrastaceae |





| Nombre común | Nombre científico | Familia |
|---|---|---|
| Urapaguita, retama | Castela erecta | Simaroubaceae |
| Tuna brava | Opuntia caracasana | Cactaceae |
| Guasábaro | Opuntia caribaea | Cactaceae |
| Cardón dato, yaguarey | Cereus margaritensis | Cactaceae |
| Mangle rojo | Rhizophora mangle | Rhizophoraceae |
| Mangle negro | Avicennia germinan | Avicenniaceae |
| Mangle blanco | Laguncularia racemosa | Combretaceae |
| Mangle botoncillo. | Conocarpus erectus | Combretaceae |
| Vidrio | Batis marítima | Batidaceae |

**Fuente: Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Monumento Natural Laguna de Las Marites (INPARQUES 1993).**

## Fauna

**Objetivo:** Presentar un listado de las especies de la fauna inventariadas en el área (principalmente mamíferos, aves, reptiles y anfibios), resaltando los componentes predominantes y su estado de conservación, así como la posible presencia de poblaciones endémicas, amenazadas o de importancia utilitaria en los asentamientos humanos asociados con la figura objeto del plan. Al elaborar los listados es necesario señalar si la nomenclatura taxonómica utilizada ha sido actualizada. En la Tabla 2 se presenta un ejemplo de formato para la presentación de la información relacionada con la fauna.

**Tabla 2.** Componentes de la fauna silvestre conocidos en el Parque Nacional Cerro El Copey, estado Nueva Esparta. Nomenclatura taxonómica no actualizada.

| Nombre vulgar | Nombre científico | Estado de conservación |
|---|---|---|
| **Mamíferos** | | |
| Conejo de Margarita | Sylvilagus floridanus margaritae | Subespecie endémica, en menor riesgo o casi amenazado y de interés cinegético. |
| Venado caramerudo de Margarita | Odocoileus virginianus margaritae | Subespecie endémica, en peligro crítico de extinción y de interés cinegético. |
| Mono capuchino mrgariteño ó mono machin | Cebus apella margaritae | Subespecie endémica, en peligro crítico de extinción. |
| Ardilla de Margarita | Sciurus granatensis nesaeus | Subespecie endémica, vulnerable de extinción y de interés cinegético local. |
| **Aves** | | |
| Macagua ó zoisola | Crypturellu serythropus margaritae | Subespecie endémica, en peligro crítico de extinción y de interés cinegético local. |
| Guacharaca | Ortalis ruficauda | De interés cinegético. |
| Gonzalito margariteño | Icterus nigrogularis helioeides | De interés comercial. |
| **Reptiles y anfibios** | | |
| Culebra | Drymarchon corais margaritae | Relativamente común |
| Ranita de Copey | Hyla rubra | Se desconoce su estado de conservación. |

Fuente: Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional Cerro El Copey (INPARQUES 1991).





### 1.2.2.2 Características socioeconómicas

El objetivo de esta sección es presentar las características socioeconómicas que tipifican a los asentamientos humanos ubicados dentro de los linderos del área y sus zonas aledañas, incluyendo sus principales actividades productivas. A continuación se describen los aspectos más resaltantes que deben ser incorporados en esta parte del informe.

#### Características de la población

Contempla información sobre el perfil de los pobladores, sus patrones demográficos, las condiciones de hábitat y vivienda y cualquier otro aspecto de interés para el manejo del área. Para cumplir con este propósito, es necesario analizar a la población e identificar aspectos como: presencia de grupos étnicos, estratificación social, número de habitantes y su distribución por sexos o edad, densidad poblacional y organización comunitaria. Como apoyo para la obtención de esta información se pueden utilizar los censos poblacionales del área o datos provenientes del Instituto Nacional de Estadística (INE). En la Casilla 12 se muestra un ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con la caracterización de la población.

**Casilla 12.** Ejemplo de texto contentivo de información sobre las características de la población vinculada con el área.

La comunidad de La Sierra representa al asentamiento de mayor importancia dentro de la poligonal del área, ocupando 196 ha de la zona de uso especial. Está conformada por aproximadamente 150 viviendas y 850 habitantes, distribuidos a ambos lados de la carretera (datos del censo realizado por INPARQUES en febrero del 2018); La mayoría de estas viviendas han sido construidas por empresas del Estado Venezolano (INAVI, Gobernación o Vivienda Rural y Misión Vivienda). Se trata de unidades con tres habitaciones, corredor y sala de baño, así como paredes de bloques, techo de asbesto y piso de cemento. Adicionalmente, existen algunas viviendas tipo rancho que carecen de servicios básicos y la disposición de efluentes se realiza a través de letrinas.

**Actividades productivas**

Esta parte del plan contempla una descripción de la dinámica económica que se desarrolla en los poblados ubicados dentro de los linderos del área o en zonas aledañas, considerando las características y vocación de uso de la tierra y su relación con los recursos naturales y culturales, así como las principales actividades económicas y medios de producción. Adicionalmente, debe incluir una descripción de las potencialidades en los ámbitos turístico y recreativo. La Casilla 13 muestra un ejemplo de texto relacionado con este punto.

**Casilla 13.** Ejemplo de texto con la información que describe las actividades productivas.

Entre las principales actividades productivas que se realizan en el área resaltan la agricultura, la pesca y el turismo. En las cercanías se encuentra ubicado el complejo industrial Guanta-Pertigalete, que acoge a varias empresas e incluye a una cementera de la Corporación Venezolana de Cementos, así como el Complejo de Refinación José, administrado por PDVSA; esta última empresa concentra la principal operación petrolera del oriente del país. Además, en zonas aledañas se han asentado diferentes industrias pesqueras de atún y sardina, las cuales trabajan fuera de los límites marinos del área.

### 1.2.2.3. Aspectos Socioculturales

Esta sección tiene por objeto resaltar la historia de los poblados o comunidades insertas en el área o existentes en zonas aledañas, además de señalar los antecedentes históricos y valores antropológicos. En este sentido, es preciso identificar y describir la importancia histórica cultural de sitios, infraestructuras, obras de utilidad pública, santuarios y cualquier otro relacionado, así como las manifestaciones religiosas, fiestas tradicionales, música, gastronomía o cualquier otra expresión relevante para las poblaciones vinculadas con el área objeto del diagnóstico. A manera





de ejemplo, en la Casilla 14 se presenta un modelo para la caracterización socio cultural.

**Casilla 14.** Ejemplo de texto con la información sobre aspectos socioculturales.

Los indios Chaima fueron los primeros en descubrir la Cueva del Guácharo, donde cazaban y extraían la grasa de los pichones de esta ave para la elaboración de aceites. Este pueblo originario que habitaba el nororiente del país, consideraba a la cueva como sitio de reposo de sus espíritus y como refugio de "las aves de las tinieblas" o Guácharos. En 1657, durante la evangelización de la Provincia de Cumaná, los misioneros Capuchinos Franciscanos conocieron de su existencia. Fue visitada en 1794 por Monseñor Francisco de Ybarra y Herrera, primer obispo de Santo Tomás de Guayana.

Las manifestaciones culturales más representativas del folklore local son el baile la Guacharaca, la Comparsa de los Morochos, la Comparsa del Frió y la Triquilina, así como las danzas los Guácharos y Rayanas. Entre el 2 y el 12 de agosto se festeja la feria de las flores, mientras que entre el 5 y el 19 de octubre son celebradas las fiestas patronales en honor a nuestra Señora del Pilar y la Virgen del Rosario.

### 1.2.2.4 Instalaciones

Tiene por objeto identificar las distintas instalaciones que se localizan en el área, tales como oficinas, puestos de guardaparques, centro de visitantes, senderos y kioscos, entre otros. Es importante identificar instalaciones para los usuarios como vías de comunicación, así como las de servicios (líneas de transmisión eléctrica, embalses y antenas de telecomunicaciones, entre otros). A manera de referencia, en la Casilla 15 se presenta un ejemplo de la descripción de instalaciones.

**Casilla 15.** Ejemplo de texto contentivo de la información relacionada con las instalaciones.

### 1.2.2.5 Perfil de los usuarios

El parque posee diversas instalaciones: oficinas administrativas, galpones operativos e instalaciones de servicios al usuario. Entre estas últimas resaltan estacionamientos, canchas deportivas, kioscos piñateros, exhibiciones para colección faunística, restaurantes, cafetines, lagos artificiales y sala de trotadores, además de centros educativos y de investigación (Planetario Humboldt e Infocentro).

Esta sección tiene por objeto analizar y evaluar las características de la población que ingresa al parque o monumento. Es importante obtener información relativa a los datos personales, sexo, edad, procedencia, nivel educativo, condiciones socioeconómicas, conocimiento del área, sitios visitados y las opiniones sobre alguna situación en particular que sea relevante para el plan de manejo. En la Casilla 16 se muestra un modelo descriptivo de la información relacionada con este punto.

**Casilla 16.** Ejemplo de texto contentivo de información sobre el perfil de los usuarios.

Del total de los visitantes, 28,41% corresponde a niños de 0 a 12 años, mientras que el 19,89% son adolescentes de 13 a 17 años. La proporción mayoritaria de visitantes (42,61%) pertenece al grupo etario ubicado entre los 18 y 60 años, mientras que el 9,09 % está representado por personas mayores de 60 años.

Entre las actividades que realizan los usuarios resaltan las deportivas (basquetbol y futbolito), yoga, karate, trote y caminatas, además de las interacciones recreativas de contemplación y el uso de los juegos infantiles por parte de los niños.





### 1.2.3. Análisis estratégico

Esta sección incluye información relacionada con la problemática del área. Se fundamenta en el análisis de las actividades que no son compatibles con los objetivos de creación de la figura, además de identificar los niveles de afectación de las mismas y definir áreas críticas, en función de la importancia, fragilidad o necesidad de atención especial. En este sentido, algunos ejemplos de aspectos considerados relevantes son la presencia de especies endémicas o amenazadas, así como el reconocimiento de espacios utilizados para la reproducción de componentes de la fauna y de ecosistemas sometidos a procesos de intervención, además de la existencia de asentamientos humanos. Otros criterios incluyen los riesgos que puedan existir en la zona por deslaves, inundaciones e incendios de vegetación, entre otros.

### 1.2.3.1 Identificación y jerarquización de problemas

La jerarquización de problemas está orientada a priorizar los elementos que tienen mayor impacto para la gestión del área, lo que permite identificar dónde deben ser colocados los esfuerzos iniciales para el diseño de acciones y actividades a emprender.

La identificación de los problemas se realiza mediante métodos participativos, en los cuales se aplica una matriz de jerarquización. Esta herramienta se desarrolla bajo criterios contemplados en los “Diagnósticos Rurales Participativos” (Expósito 2003), entre otras metodologías, referidos a un conjunto de técnicas y herramientas que facilitan el análisis de una problemática como fundamento para la elaboración de planes de acción. Las premisas de estos diagnósticos incluyen:

- Poseer conocimientos e información general sobre el área.
- Ejecutar el análisis en grupo, con el fin de integrar diversas opiniones que enriquezcan el proceso e incrementen la efectividad de la priorización.
- Formular el enunciado de cada problema de manera precisa, a objeto de que en una frase se evidencie su relevancia y se identifique el objeto afectado.
- Diseñar de manera apropiada la matriz de análisis estructural.

Aplicando el método de frecuencia absoluta o de aparición, según el contraste de pares matriciales, se conocerá el número de veces que aparece el problema; de esta manera, para cada situación se obtendrá una puntuación basada en el valor de dominancia, lo que permite determinar su jerarquía. Entre las ventajas de esta herramienta metodológica resaltan las siguientes:

- Es participativo y permite la integración de todo el equipo asignado a un área.
- Garantiza el análisis y la actualización de los conflictos que afectan las iniciativas de manejo.
- Permite la definición de prioridades.
- Su aplicación estimula el desarrollo de estrategias tendientes a solucionar los problemas.
- Genera las bases para la formulación de proyectos en los diferentes ámbitos de manejo.

Tomando en cuenta los planteamientos previos y a los fines de obtener información relativa a los problemas que afectan el manejo del área, se aplica la matriz que permite una jerarquización basada en una lluvia de ideas entre





los participantes, quienes identifican las soluciones más relevantes y con mayor viabilidad.

Una vez identificados los problemas se procede a su priorización utilizando la matriz de análisis cruzado, la cual permite decidir en forma democrática y participativa cuáles son los aspectos que más afectan el manejo del área, tomando en cuenta la importancia de lograr una solución, su urgencia y sus consecuencias.

La pregunta fundamental en esta etapa del proceso de planificación es: ¿cómo se desarrolla la matriz para la identificación y jerarquización de problemas?

El primer paso consiste en elaborar una tabla en cuyo encabezado y columna principal se transcriben los problemas identificados, utilizando el mismo orden (Tabla 3). La dinámica consiste en comparar los problemas seleccionando la primera opción de la columna y comparándola con la segunda opción del encabezado. En este momento se consulta con el grupo para saber cuál de las dos alternativas tiene mayor relevancia; luego se coloca el problema priorizado en el espacio correspondiente a la intercepción de las dos opciones.

**Tabla 3.** Modelo de matriz para la identificación y jerarquización de problemas.

| Problemas | Ocupación Ilegal del erritorio | Actividades ilícitas que ocasionan incendios de vegetación | Inadecu de los des |
|---|---|---|---|
| **Ocupación Ilegal del territorio** | | Ocupación ilegal del territorio | Ocupaci ter |
| **Actividades ilícitas que ocasionan incendios de vegetación** | | | Actividade ocasionan veg |
| **Inadecuado manejo de los desechos sólidos** | | | |
| **Inadecuado manejo de las aguas servidas** | | | |
| **Extracción de flora y elementos minerales** | | | |
| **Cacería ilegal** | | | |





| ado manejo echos sólidos | Inadecuado manejo de las aguas servidas | Extracción de flora y elementos minerales | Cacería ilegal |
|---|---|---|---|
| ón ilegal del ritorio | Ocupación ilegal del territorio | Ocupación ilegal del territorio | Ocupación ilegal del territorio |
| es ilícitas que incendios de etación | Actividades ilícitas que ocasionan incendios de vegetación | Actividades ilícitas que ocasionan incendios de vegetación | Actividades ilícitas que ocasionan incendios de vegetación |
| | Inadecuado manejo de las aguas servidas | Extracción de flora y elementos minerales | Inadecuado manejo de las aguas servidas |
| | | Extracción de flora y elementos minerales | Inadecuado manejo de las aguas servidas |
| | | | Extracción de flora y elementos minerales |
| | | | |

Una vez contrastados todos los problemas se suman las veces que cada una de las opciones fue señalada como prioritaria y se procede a la jerarquización en función de las frecuencias de aparición (Tabla 4). El valor máximo de frecuencia representa la mayor prioridad.

**Tabla 4.** Resultados de la Jerarquización de los problemas.

| Problemas (frecuencias de aparición)* | Jerarquización |
|---|---|
| Ocupación ilegal del territorio (5) | 1 |
| Actividades ilícitas que provocan incendios de vegetación (4) | 2 |
| Extracción de floray elementos minerales (3) | 3 |
| Inadecuado manejo de las aguas servidas (3) | 4 |
| Inadecuado manejo de los desechos sólidos (0) | 5 |
| Cacería ilegal (0) | 6 |

*En aquellos casos cuando algunos de los problemas muestran frecuencias de aparición similares, queda a criterio del equipo evaluador la asignación de un orden de prioridad.

### 1.2.3.2. Elaboración de Matriz FODA

La matriz FODA (F= fortalezas, O= oportunidades, D= debilidades y A= amenazas) es una herramienta de análisis que puede ser aplicada a cualquier circunstancia, individuo, producto o institución que esté actuando como objeto de estudio en un momento determinado; es como si se tomara una "radiografía" de una situación particular que se esté evaluando. Los aspectos considerados y lo que representan en la matriz constituyen un escenario puntual. Luego de analizarlos se requiere la toma de decisiones estratégicas para lograr soluciones y mejoras.





El análisis FODA es entonces una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual objeto del diagnóstico, permitiendo de esta manera seleccionar acciones precisas en función de los objetivos y políticas formulados. Para la elaboración de la Matriz se debe partir del objetivo, en este caso el manejo del parque nacional, monumento natural o parque de recreación.

Consta de dos aspectos o factores: internos y externos. Los factores internos están referidos a las fortalezas y debilidades de la institución, en este caso en lo que respecta al manejo del área. Las fortalezas son todos aquellos factores que apoyan la gestión del área: ¿cuáles aspectos del manejo están operando de manera adecuada?; ¿cuáles son las características físico naturales, sociales, económicas o culturales que le agregan valor al área?; ¿se cuenta con personal formado y capacitado en el tema de la gestión ambiental?; ¿se cuenta con equipamiento e infraestructuras adecuadas o necesarias?; ¿existen alianzas institucionales para el desarrollo de actividades vinculadas con el manejo?. Las Debilidades agrupan a todos aquellos factores que desde la institución afectan la gestión: ¿cuáles actividades o acciones de manejo no han sido ejecutadas de manera adecuada?; ¿Cuáles son las limitaciones de infraestructura?; ¿a qué se debe esta situación?; ¿cuáles son las críticas y quejas recibidas por parte de los usuarios y pobladores?; ¿cuáles son las causas de vulnerabilidad?; ¿Cuáles son las deficiencias en la formación del personal?

Los factores externos están referidos a las oportunidades y amenazas existentes en el entorno de las áreas. Las Oportunidades son todos aquellos factores que pudieran generar apoyos a la gestión: ¿cuáles son las oportunidades para desarrollar acciones de manejo a través de la participación de comunidades locales?; ¿existen instituciones con las cuales se puedan establecer alianzas estratégicas?; ¿cuáles pudieran ser las alternativas para la captación de

financiamientos complementarios? Las Amenazas son aquellas situaciones con potencial para generar impactos sobre las áreas, afectando por ende las prácticas de manejo: ¿cuáles son las perturbaciones producidas por actividades externas (cacería, expansión agrícola, comercio de madera y derrames de petróleo, entre otras)?; ¿cuáles factores externos impiden la gestión adecuada del área (invasiones por presiones políticas y falta de conciencia ambiental en la población)?

En el Cuadro 1 se presenta un modelo de análisis basado en una matriz FODA, el cual incluye la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las acciones que se generan al contrastar cada una de ellas mediante pares matriciales.

Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

**Cuadro 1.** Ejemplo de Matriz FODA aplicado al diagnóstico de la gestión de manejo de un área protegida.

| **El que planifica (factores internos)** | **(fa** | **El entorno ctores externos)** |
|---|---|---|
| **Fortalezas:**<br>**F1:** Personal con años de experiencia en el en la gestión del área.<br><br>**F2:** Área protegida con un elevado valor patrimonial y natural, lo que genera un importante atractivo turístico, científico y ecológico.<br><br>**F3:** Servidores y usuarios dispuestos a preservar y conservar las áreas protegidas.<br><br>**F4:** Existencia de esfuerzos institucionales para la consolidación de un plan de manejo como herramienta de gestión. | **Oportunidades:**<br>**O1:** Instituciones públicas dispuestas a capacitar.<br><br>**O2:** Ecologistas, turistas y científicos interesados en esta área protegida.<br><br>**O3:** Mayor interés del gobierno nacional en la protección y conservación del área.<br><br>**O4:** Alianzas con universidades en materia de investigación.<br><br>**O5:** Alianzas con instituciones educativas en materia de capacitación para servidoras y servidores públicos. | **Amenazas:**<br>**A1:** Área natural protegida poco incluida en el dinamismo del desarrollo regional.<br><br>**A2:** Deficiencia en las bases económicas para invertir en el levantamiento de información básica para la gestión y conservación del área.<br><br>**A3:** Entes de seguridad del estado con poca receptividad para enfrentar ilícitos en la ABRAE.<br><br>**A4:** Cercanía de un centro poblado que genera ocupaciones ilegales.<br><br>**A5:** Existencia de prácticas inadecuadas a la vocación de uso del área. |
| | **EF1O1:** Establecer alianzas e implementar programas de capacitación al personal del área.<br><br>**EF2O2:** Aprovechar las bellezas del área y promocionar en las redes sociales actividades que incrementen la afluencia de visitantes y su conciencia conservacionista.<br><br>**EF3O3:** Establecer los mecanismos y las bases técnicas necesarias para el manejo de las áreas. | **EF2A1:** Implementar proyectos de conservación con relevancia en los niveles nacional y regional.<br><br>**EF3A2:** Buscar nuevas alianzas en materia de comunicación de masas.<br><br>**EF1A3:** Crear un plan de acción o manejo que promueva el apoyo por parte de distintos organismos de seguridad del estado en materia de prevención y atención oportuna al área.<br><br>**EF4A5:** Diseñar programas de manejo destinados a solucionar problemas graves que van en contra del objetivo de creación de la figura de protección. |

| | |
|---|---|
| **Debilidades:**<br>**D1:**.Infraestructuras deficientes y con poco mantenimiento.<br><br>**D2:** Carencia del equipamiento necesario para cumplir con las distintas actividades.<br><br>**D3:** Altos niveles de inseguridad dentro del área protegida.<br><br>**D4:** Ausencia de un plan de ordenamiento.<br><br>**D5:** Deficiencias en los mecanismos de gestión de la ABRAE. | **ED1O1:** Buscar el apoyo para consolidar las infraestructuras existentes.<br><br>**ED2O3:** Canalizar el incremento de personal para que incida de forma positiva en el manejo del área.<br><br>**ED3O3:** Establecer articulaciones con organismos locales de seguridad para reducir los índices delictivos.<br><br>**ED4O2:** Consolidar una estrategia para el diseño de un plan de ordenamiento concertado con actores interesados en la conservación del área. |

### 1.2.3.3 Determinación de la capacidad de manejo

La capacidad de manejo es definida como el mejor estado o condición que la administración de un área protegida debe tener para desarrollar sus actividades y alcanzar sus objetivos. Para realizar una aproximación a este diagnóstico se consideran las variables personal, infraestructura y equipamiento (Cifuentes 1992). Cada una de estas variables se valora con respecto a cuatro criterios: cantidad, estado, localización y funcionalidad. El contexto de estos criterios es descrito a continuación:

**Cantidad:** relación porcentual entre la cantidad existente y la cantidad óptima a juicio de la administración del área y de los autores del plan.

**Estado:** se refiere a las condiciones de conservación y mantenimiento de cada componente considerado.

**Localización:** indica si la ubicación y distribución espacial de los diferentes componentes evaluados es apropiada, así como la facilidad de acceso a los mismos.





| |
|---|
| **ED2A2:** Gestionar a través de proyectos de manejo el equipamiento necesario para levantar información importante en el área.<br><br>**ED3A3:** Establecer bases sólidas de articulación con los organismos de seguridad del estado.<br><br>**ED4A2:** Zonificación y resguardo del área mediante acciones y programas formalizados en un plan de manejo.<br><br>**ED5A2:** Realizar acciones encaminadas a mejorar la capacidad de manejo de la ABRAE. |

**Funcionalidad:** representa el resultado de una combinación de los dos anteriores, es decir, la utilidad y se puede estimar como la media de los valores correspondientes al estado y la localización.

En las tablas 5, 6 y 7 son presentados ejemplos de los cálculos correspondientes a las capacidades de manejo para las tres variables que definen este parámetro.

**Tabla 5.** Capacidad de manejo según la variable Infraestructura. Los criterios utilizados incluyen Cantidad, Estado (E), Localización (L) y Funcionalidad (F), tomando en cuenta la metodología Cifuentes (1992).

| Infraestructura | Cantidad Actual (A) | Cantidad Óptima (B) | Rela |
|---|---|---|---|
| **Puesto de Guardaparques** | 2 | 4 | |
| **Módulos de pernocta** | 6 | 8 | |
| **Senderos** | 1 | 3 | |
| **Vialidad** | 5 | 5 | |
| **Áreas recreativas** | 3 | 8 | |
| **Tanques de agua** | 2 | 3 | |
| **Oficinas administrativas** | 1 | 4 | |
| **Áreas de comedor** | 1 | 2 | |
| **Equipamiento urbano** | 1 | 2 | |
| **Servicios públicos** | 1 | 10 | |
| **Valor Promedio** | | | |

| ación A/B*4 | E | L | F | Suma (S) | Factor (S/16) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 4 | 3 | 10 | 0,63 |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 11 | 0,69 |
| 1 | 1 | 3 | 2 | 7 | 0,44 |
| 4 | 1 | 4 | 3 | 12 | 0,75 |
| 2 | 2 | 3 | 3 | 10 | 0,63 |
| 3 | 1 | 3 | 2 | 9 | 0,56 |
| 1 | 2 | 1 | 3 | 6 | 0,38 |
| 2 | 1 | 3 | 3 | 8 | 0,50 |
| 2 | 2 | 3 | 3 | 10 | 0,63 |
| 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | 0,19 |
| | | | | | **0,54** |

Fuente: Plan de Manejo del Parque Nacional Yacambú (INPARQUES 2020).

**Tabla 6.** Capacidad de manejo según la variable equipamiento. Los criterios utilizados incluyen Cantidad, Estado (E), Localización (L) y Funcionalidad (F), tomando en cuenta la metodología Cifuentes (1992).

| Equipamiento | Cantidad Actual (A) | Cantidad Óptima (B) | Relación A/B*4 | E | L | F | Suma (S) | Factor (S/16) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Vehículo** | 3 | 6 | 2 | 1 | 2 | 2 | 7 | 0,44 |
| **Comunicación** | 1 | 16 | 0 | 1 | 4 | 3 | 8 | 0,50 |
| **Computadoras** | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **GPS** | 1 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 12 | 0,75 |
| **Planta eléctrica** | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | 3 | 9 | 0,56 |
| **Impresora** | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Control incendios** | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,06 |
| **Mobiliario para puestos** | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Mobiliario para oficina** | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | 3 | 9 | 0,56 |
| **Equipos de monitoreo** | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Equipos de acampado** | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Valor Promedio** | | | | | | | | **0,26** |

Fuente: Plan de Manejo del Parque Nacional Yacambú (INPARQUES 2020).



Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

**Tabla 7.** Capacidad de manejo según la variable personal. Los criterios utilizados incluyendo Cantidad, Estado (E), Localización (L) y Funcionalidad (F), tomando en cuenta la metodología de Cifuentes (1992).

| Personal | Cantidad Actual (A) | Cantidad Óptima (B) | Relación (A/B)*4 | E | L | F | Suma (S) | Factor (S/16) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador | 1 | 1 | 4 | 3 | 4 | 4 | 15 | 0,94 |
| Técnicos especialistas | 3 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 13 | 0,84 |
| Guardaparques | 19 | 50 | 2 | 2 | 4 | 3 | 11 | 0,66 |
| Bomberos forestales | 0 | 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal administrativo | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal obrero | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valor Promedio | | | | | | | | 0,41 |

Fuente: Plan de Manejo del Parque Nacional Yacambú (INPARQUES 2020).

Para el cálculo definitivo de la capacidad de manejo se consideran los valores promedio obtenidos para las tres variables evaluadas y se procede a aplicar la siguiente ecuación:

$$CM = \frac{Infraestructura+Equipamiento+Personal}{3} \times 100$$

$$CM = \frac{0,54+0,26+0,41}{3} \times 100 = 40,33\%$$

Posteriormente se compara el resultado de la ecuación con los valores y categorías establecidos en la Tabla 8, obteniéndose una calificación para la capacidad de manejo del área en función de las tres variables evaluadas.





**Tabla 8.** Valores y categorías utilizadas para a determinar la capacidad de manejo.

| % | Valor | Clasificación |
|---|---|---|
| (<35) | 0 | Insatisfactoria |
| 36-50 | 1 | Poco satisfactoria |
| 51-75 | 2 | Medianamente satisfactoria |
| 76-90 | 3 | Satisfactoria |
| >90 | 4 | Muy satisfactoria |

Fuente: Cifuentes (1992).

### 1.2.3.4. Valores patrimoniales (sólo para parques de recreación)

Una vez considerada la información básica que describe a un parque de recreación en lo que respecta a sus diferentes componentes territoriales, físicos, biológicos y socioculturales,

así como sus servicios, instalaciones, usuarios y dinámica, se procede a definir los valores patrimoniales.

Los parques de recreación decretados y/o desarrollados por el Estado Venezolano a los fines de garantizar la recreación y el esparcimiento de la población, constituyen espacios distribuidos en diferentes sectores del país donde se protegen paisajes naturales y se ofrecen condiciones para que las comunidades aledañas pueden desarrollar diferentes actividades, permitiendo el disfrute de elementos naturales en zonas urbanas o suburbanas. Del mismo modo, estas áreas ofrecen oportunidades únicas para la investigación, la conservación, la recreación y la educación ambiental. En tal sentido y a los fines de garantizar un manejo adecuado, se hace necesario identificar sus valores en lo que respecta a:

- El patrimonio paisajístico (Valor paisajístico).
- Los ecosistemas y procesos ecológicos (Valor físico-natural).
- Los atractivos históricos culturales (Valor histórico-cultural).
- Sus aportes en servicio públicos y sociales (Valor social).

**Valor paisajístico:** el paisaje es considerado en la actualidad una valiosa contribución de los parques de recreación al bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos; su contemplación y disfrute en las mejores condiciones posibles es un derecho. Por otra parte, el paisaje ofrece innumerables oportunidades didácticas en todos los niveles educativos, como alternativa para entender el entorno, el espacio o el territorio, siendo además medio para generar mayor cultura conservacionista, paisajística y territorial. Está relacionado con la diversidad e integridad ecosistémica en un área determinada y puede incluir, entro otros aspectos, formaciones montañosas, cuerpos de agua y unidades de





vegetación que representen atractivos para la visual del usuario. Ejemplos de estos valores en parques de recreación de Venezuela son: la playa y el mar de Playa Grande (Edo. Aragua), el río Manzanares de Guaiquerí (Edo. Sucre); el Palmeto del Generalísimo Francisco de Miranda (Dtto. Capital), la Tomita y la fauna del Zoológico Caricuao (Dtto. Capital), las cascadas de Los Chorros (Dtto. Capital) y el ambiente kárstico de las Cuevas del Indio (Dto. Capital).

**Valor físico natural:** se refiere a la presencia de elementos naturales como formaciones vegetales de importancia, componentes de la fauna silvestre, exhibiciones faunísticas, cuerpos de agua de importancia (ríos o quebradas), cuevas y otras formaciones geológicas, entre otros. Como ejemplos en parques de recreación se pueden señalar los afloramientos de roca caliza de las Cuevas del Indio (Dtto. Capital), el bosque de Los Chorros (Dtto. Capital), la vegetación del Generalísimo Francisco de Miranda (Dtto. Capital) y el lago asociado a La Represa (Guárico).

**Valor histórico cultural:** se trata del conjunto de bienes que se conservan como evidencias del pasado y que son parte de la historia de la Nación, cuya conservación es fundamental por constituir la herencia de nuestros antepasados. Incluyen además aquellos bienes tangibles que se exhiben en el área y algunos intangibles como manifestaciones culturales (bailes y otras tradiciones). Como ejemplos de estos valores en parques de recreación se pueden señalar las obras de arte del Parque Generalísimo Francisco de Miranda (Dtto. Capital) y que fueron propiedad del Libertador Simón Bolívar, así como los componentes históricos y arqueológicos de los parques Minas de Aroa y San Felipe el Fuerte (Edo. Yaracuy).

**Valor social:** se refiere al parque como sitio de esparcimiento de la población. Se mide de acuerdo al número de visitantes, su perfil y el tipo de actividades desarrolladas por los visitantes. Adicionalmente, es importante considerar

si son realizadas actividades de atención a los usuarios o de carácter social dirigidas a las comunidades aledañas, además de la posible relevancia del sitio como sede de la Dirección Estadal o Regional de INPARQUES.

Una vez identificados estos valores se procede a elaborar la Tabla 9, que incluye los diferentes elementos naturales y culturales, así como las instalaciones evaluadas. Con el

| Elementos naturales y patrimoniales/instalaciones | Valor Paisajístico |
|---|---|
| Engramados | |
| Jardines | |
| Bosques arbolados | |
| Espejos de aguas, lagunas o jardines acuáticos | |
| Colección o exhibición faunística | |
| Áreas no desarrolladas | |
| Obras de arte | |
| Muestras de patrimonio histórico | |
| Instalaciones deportivas | |
| Pista de trote | |
| Kioscos | |
| Caminerías | |
| Sanitarios | |
| Juegos infantiles | |
| Elementos de entrada | |
| Taquilla | |
| Estacionamientos | |
| Sanitarios | |
| Salón de conferencias | |





formato de esta tabla se pueden eliminar o agregar las filas necesarias para describir de la manera más precisa las características propias del parque objeto del plan.

**Tabla 9.** Descripción de elementos e instalaciones que pueden existir en un parque de recreación, incluyendo su importancia por representar valores paisajísticos, físico naturales, histórico culturales y/o sociales.

| Valor Físico Natural | Valor Histórico Cultural | Valor Social |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Elementos naturales y patrimoniales/instalaciones | Valor Paisajístico |
|---|---|
| Biblioteca/ Infocentro | |
| Concha acústica | |
| Sedes de la dirección de INPARQUES | |
| Oficinas administrativas | |
| Sede de otros organismos | |
| Vivero | |
| Pozos subterráneos de agua | |
| Estaciones de bombeo | |
| Estaciones eléctricas | |
| Señalización | |
| Sistema de riego | |
| Centro de acopio | |

Luego de haber identificado los diferentes elementos naturales y culturales, así como las instalaciones con las que cuenta el parque, se procede a su evaluación como valores patrimoniales tomando en cuenta las categorías señaladas en la Tabla 9 y utilizando la escala clasificatoria de la Tabla 10.

**Tabla 10.** Escala clasificatoria para la evaluación de los elementos patrimoniales presentes en un parque de recreación.

| Evaluación del valor | Escala descriptiva |
|---|---|
| 0 | No posee. |
| 1 | En malas condiciones. Se encuentra afectado por acciones antrópicas o naturales, por lo que perdió su atractivo. |





| Valor Físico Natural | Valor Histórico Cultural | Valor Social |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Evaluación del valor | Escala descriptiva |
|---|---|
| 2 | Condiciones regulares. Amerita recuperación con proyectos destinados a su restauración. |
| 3 | Buenas condiciones. |

A continuación se muestran algunos ejemplos de valoración patrimonial utilizando la escala descrita en la Tabla 10 (nótese que un mismo elemento puede tener un valor asociado a diferentes categorías, de manera que en cada caso debe ser evaluado en forma independiente):

- Parque de Recreación Guaiquerí.-tiene un valor paisajístico asociado al río Manzanares. Debe ser evaluado como un gran atractivo paisajístico y en este contexto podría asignársele un 3; adicionalmente, tiene un valor físico natural que puede corresponder a 3.

- Parque de Recreación Central Tucupita.-tiene un área no desarrollada, con presencia de especies arbóreas propias de la zona y un valor físico natural que puede ser 3; sin embargo, la ocupación por viviendas disminuye su valor paisajístico a 2.

En el caso de algunos parques que poseen elementos históricos y culturales, su valoración está condicionada en parte por el estado de los mismos o su importancia en un contexto social. Cabe resaltar que casi todas las instalaciones de un parque de recreación poseen un valor social y su cuantificación dependerá de las condiciones de mantenimiento de las mismas y su operatividad, aplicando la escala previamente señalada.



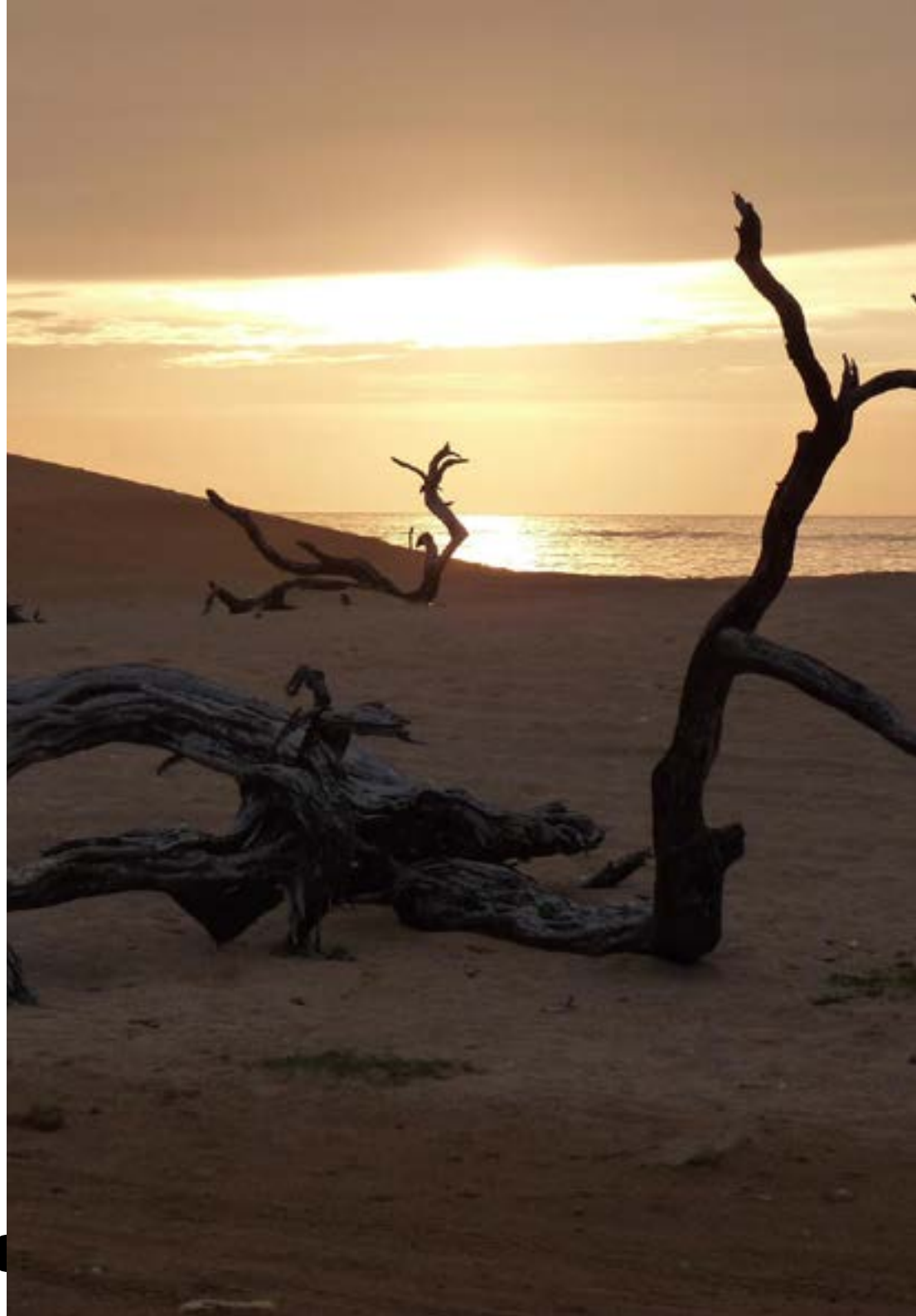

# Capítulo 2. Aplicación de la normativa vinculada a la zonificación, usos y gestión del área

Una vez desarrollada la fase I del plan de manejo descrita en el Capítulo 1 de esta guía, corresponde describir y analizar los aspectos vinculados con la normativa que regula el ordenamiento espacial del área y la instrumentación de programas de manejo. En tal sentido, esta segunda fase del plan contempla los siguientes objetivos:

**1.** Evaluar si los PORU están siendo utilizados como fundamentos de gestión dentro de la diversidad de situaciones asociadas con las áreas y conocer cuales actividades son ejecutadas en función de las pautas establecidas para cada categoría de zonificación.

**2.** En los casos de aquellas áreas que no cuentan con un PORU, determinar si la gestión se basa en las experiencias de los administradores en cuanto al mosaico de situaciones que definen tratamientos de gestión espacialmente diferenciados y ajustados a lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto Nº 276.

**3.** Entender la obligatoriedad del uso de los PORU como elementos claves de planificación y como conductores de acciones de manejo.

**4.** Promover la conexión entre los lineamientos establecidos por un proceso de zonificación y la definición de una cartera de proyectos orientada a la ejecución de acciones prioritarias de manejo.





Considerando estos objetivos, en este segundo capítulo se describen las pautas que permitirán a los equipos técnicos tener una guía que facilite el trabajo de edición y redacción de esta fase del plan de manejo, en función de las realidades y necesidades particulares de cada área.

## 2.1 Análisis del ordenamiento territorial y de la gestión actual

En este punto es necesario referirse a la normativa que rige la gestión del parque o monumento. Implica un análisis de la aplicación del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) o lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 276 (en caso de no contar con un PORU) en relación a las acciones de manejo llevadas a cabo en el área, según las categorías de zonificación establecidas en la normativa y tomando en cuenta aspectos como: patrones de uso, grado de conservación de los ecosistemas, presencia de comunidades bióticas que ameriten tratamientos especiales para su protección, existencia de poblados autóctonos, factibilidades para la recreación y presencia de valores histórico-culturales o arqueológicos, entre otros. Para ello se propone la Tabla 11, que permitirá mostrar dicha información.

Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

**Tabla 11.** Análisis del ordenamiento y gestión actual del área.1

| Categoría de Zonificación y aspectos que justifican su designación en caso de aplicar el Decreto 276 | Ubicación/superficie absoluta y relativa | Condiciones actuales: ¿cumple con lo establecido en cada categoría de zonificación? (Escala del 0 al 3) | Actividades realizadas en función de la vocación de los espacios | Limitaciones para el cumplimiento de la gestión | Alianzas existentes para la instrumentación de acciones de manejo |
|---|---|---|---|---|---|
| Protección integral | | | | | |
| Primitiva o silvestre | | | | | |
| Primitiva marina | | | | | |
| Ambiente natural manejado | | | | | |
| Recuperación natural | | | | | |
| Recreación | | | | | |
| Servicios | | | | | |
| Zona histórico cultural y paleontológica | | | | | |
| Zona de Uso Poblacional Autóctono | | | | | |
| Amortiguación | | | | | |
| Uso especial | | | | | |

1Es necesario señalar si el área tiene PORU o se rige por el Decreto 276.

La información correspondiente a cada categoría de zonificación será expresada en la tabla anterior, tomando en cuenta los siguientes aspectos: nombre de la categoría según el PORU o el Decreto Nº 276 (en este caso señalar los aspectos que justifican su designación, según las realidades de cada espacio clasificado), ubicación y superficie (absoluta y relativa), nivel de cumplimiento del PORU según las disposiciones y lineamientos establecidos para cada zona, actividades desarrolladas hasta la fecha en función de la vocación de uso, limitaciones para el cumplimiento de los objetivos de gestión y alianzas institucionales existentes para la ejecución de acciones de manejo. En el caso de aquellas áreas protegidas que no cuentan con un PORU y cuyas capacidades técnicas son limitadas, puede prescindirse de un mapa de zonificación; en su defecto, deberá elaborarse una propuesta de segregación espacial utilizando elementos geográficos y toponímicos.

Como soporte adicional al desarrollo de esta fase, es importante tomar en cuenta las directrices que establece el Decreto 276 para la zonificación de parques nacionales y monumentos naturales, el cual señala en su Artículo 10 que de acuerdo a la singularidad, fragilidad y valor de los recursos naturales del área, así como de los usos y actividades a ser permitidos, los parques nacionales y monumentos naturales, a los fines de su ordenación y manejo, podrán ser zonificados tomando en cuenta al esquema clasificatorio señalado en la Tabla 12.





**Tabla 12.** Esquema clasificatorio establecido en el Decreto 276 para la asignación de unidades de zonificación en parques nacionales y monumentos naturales.

| ZONAS | Descripción |
|---|---|
| **Clase I: Zona de Protección Integral** | Conformada por ecosistemas o biotopos frágiles que justificaron la declaración del área y que ameritan protección absoluta, sin permitirse modificación alguna al ambiente natural, por tanto no debe haber intervención humana ni uso público, a fin de que las condiciones se conserven a perpetuidad. En estas zonas sólo se permitirán las actividades de guardería y de investigación científicas previamente autorizadas y reguladas. El objetivo básico de manejo es la preservación, garantizando la evolución natural y la primitividad de la naturaleza. |
| **Clase II: Zona Primitiva o Silvestre** | Conformada por ambientes naturales en condiciones prístinas relevantes, que por su constitución pueden tolerar un uso moderado, tal como la investigación científica, la educación ambiental o la recreación pasiva o extensiva. La intensidad de las actividades recreacionales estará limitada al excursionismo y a la visita del escenario natural en quietud y silencio por parte de un público reducido, única y exclusivamente a través de senderos o trochas, no permitiéndose construcciones ni uso de vehículos a motor. Se podrá permitir en ciertos casos la pesca deportiva. El objetivo general de manejo es la conservación del ambiente natural inalterado, facilitando la educación ambiental al mismo tiempo de proporcionar formas primitivas de recreación. |

| ZONAS | Descripción |
|---|---|
| **Clase III: Zona de Ambiente Natural Manejado** | Estará conformada por aquellas áreas que conteniendo muestras de los rasgos más significativos del parque o monumento, permiten la realización de actividades educativas o pasivas de recreación o extensivas al aire libre, el uso de vehículos motorizados exclusivamente en las rutas que se señalen para ello y la construcción de infraestructura rústica solamente para refugios, miradores, muelles, balnearios, comedores campestres, sanitarios, campamentos y obras similares. El objetivo de manejo es mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano y ofrecer acceso y facilidades públicas para fines educativos y recreativos. |
| **Clase IV: Zona de Recuperación Natural** | Conformada por sectores que hayan sufrido alteraciones antrópicas en su ambiente natural, por lo cual se requiere la recuperación de sus condiciones originales. Esta zona una vez recuperada, entrará a formar parte de la zona de ambiente natural manejado. El objetivo primordial de manejo es detener la degradación antrópica de los recursos y erradicar las especies exóticas introducidas al ecosistema. |
| **Clase V: Zona de Recreación:** | Conformada por sectores que por sus características son idóneos para la realización de actividades recreacionales pasivas y con las mayores densidades de personas permitidas dentro del parque o monumento. En esta zona se podrán construir instalaciones para el servicio de los usuarios dentro de severa limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje. Las obras permitidas podrán ser: sitios de centros de visitantes, acampamiento, kioscos, cafetines, restaurantes, servicios sanitarios, áreas de picnics, puestos de guarda parques y obras conexas, a excepción de hoteles y demás alojamientos. El objetivo general de manejo es facilitar la recreación masiva y la educación ambiental en armonía con el medio natural. |





| ZONAS | Descripción |
|---|---|
| **Clase VI: Zona de Servicios** | Es aquella que de acuerdo a sus condiciones naturales y ubicación, se considera apta para ser ocupada por las instalaciones y dotaciones apropiadas para la prestación de servicios públicos, tales como: hoteles, cabañas, restaurantes, cafeterías, centros de recreo, campamentos, estacionamientos y sus obras conexas, así como las dependencias para la administración y protección del área. El objetivo de manejo es minimizar el impacto de las infraestructuras necesarias para los servicios y evitar los efectos de estas obras sobre los ambientes naturales o culturales de parque. |
| **Clase VII: Zona de Interés Histórico Cultural o Paleontológico** | Conformada por los sitios o sectores en los cuales se encuentran rasgos o evidencias representativas de carácter histórico, arqueológico, paleontológico, y otro tipo de manifestación cultural o natural que merezca ser preservada. El objetivo general de manejo es proteger estos sitios a través de un uso racional y armónico con el rasgo y con el ambiente natural. |
| **Zona de Uso Poblacional Autóctono** | Conformada por aquellos centros poblados con presencia en el parque Nacional con más de 50 años de permanencia, que posean una tipología arquitectónica característica de la zona, además de un modo de vida social, económico y cultural. |
| **Clase VIII: Zona de Amortiguación** | Conformada por aquellas áreas periféricas donde a través de la regulación de usos y actividades se logre atenuar posibles impactos negativos, riesgos o daños ambientales al parque nacional o monumento natural. Podrá ser zona receptora de instalaciones para el servicio al público usuario o para la administración del área. El objetivo general de manejo es minimizar impactos sobre el ambiente natural del parque o monumento. |

| ZONAS | Descripción |
|---|---|
| **Zona de Uso Especial** | Aplica para aquellas zonas o usos no conformes con el parque nacional o monumento natural y que están allí desde antes de su declaratoria o en su defecto se pueden crear según su función. En los últimos 10 años todo lo referente a vías, caminos, carreteras, instalaciones, gasoductos, acueductos etc. Se ha zonificado con esta denominación. |

A continuación se presenta un instructivo que facilitará el vaciado de la información relacionada con cada una de las columnas de la Tabla 11:

### Categoría de zonificación y aspectos que justifican su designación

Se refiere a las diferentes zonas establecidas en el PORU vigente del parque nacional o monumento natural. En el caso de un área que no cuente con este instrumento de gestión, la asignación de categorías de zonificación deberá regirse por la clasificación establecida en el Decreto 276; en tal sentido y atendiendo a la descripción de cada una de ellas, se asignará a los distintos sectores del parque o monumento la categoría más adecuada según sus particularidades. En esta etapa del proceso puede ser de gran ayuda la información descrita en el Capítulo 1 sobre la caracterización del área, así como los levantamientos previos que en algunos casos hayan sido realizados para formular propuestas de PORU.

### Ubicación/superficie

Debe indicarse la ubicación de cada categoría de zonificación dentro del área, de manera referencial, resumida y usando los topónimos. Asimismo, se colocará la superficie en hectáreas (ha) de cada zona según lo señalado en el PORU o tomando en cuenta las últimas revisiones del SIG





que se manejen para el área, indicando la procedencia de los datos. Adicionalmente, es necesario incluir el porcentaje que representa la superficie de cada una de las zonas consideradas con respecto al área total de la figura.

### Condiciones actuales: ¿cumple con lo establecido en la zonificación?

La evaluación de las condiciones actuales en relación a las disposiciones y lineamientos de la zonificación establecida para cada zona se hará con base en lo señalado en la Tabla 13, tanto para las áreas con PORU como para aquellas que se rigen por el Decreto Nº 276.

**Tabla 13.** Escala para la evaluación de los niveles de cumplimiento de las pautas establecidas para cada unidad de zonificación.

| Nivel de cumplimiento | Escala descriptiva |
|---|---|
| 0 | No se cumplen los lineamientos establecidos por la normativa legal. |
| 1 | Se cumplen total o parcialmente sólo algunas disposiciones establecidas por la normativa legal. |
| 2 | Se cumplen la mayoría de las disposiciones establecidas por la normativa legal. |
| 3 | Se cumplen correctamente todas las disposiciones establecidas por la normativa legal. |

### Actividades realizadas en función de la vocación espacial

En esta columna deberá describirse para cada zona qué aspectos pueden estar influyendo sus condiciones actuales, tomando en cuenta lo dispuesto en su correspondiente categoría de zonificación. Es necesario señalar, a grandes rasgos, las actividades llevadas a cabo de acuerdo a

las regulaciones según la clasificación establecida. Por ejemplo: recorridos frecuentes en la zona de protección integral, monitoreo de especies, investigación, jornadas de reforestación, control de indicios y recorridos para determinar avances de frontera agrícola en las áreas sujetas de recuperación natural, entre otros.

**Limitaciones para el cumplimiento de la gestión**

Este punto conlleva a la problemática ambiental y de gestión descrita mediante el análisis estratégico del área (Capítulo 1), pero esta vez acotado a cada zona y de forma muy resumida. Para ejemplificar podemos imaginar que una zona de protección integral tiene un nivel de cumplimento 1, debido a que sólo han sido ejecutadas algunas de las disposiciones señaladas por la normativa para esa categoría (según el PORU o Decreto Nº 276). Entonces en esta celda podría aparecer el siguiente planteamiento: se han registrado deforestaciones en el lindero este, una especie exótica ha colonizado un sector y no se llevan a cabo las acciones correctivas, la ampliación de la frontera agrícola está afectando algunas áreas y/o se lleva a cabo parcialmente el Programa de Protección por deficiencias en el equipamiento del personal.

Se trata entonces de hacer un análisis de la zona según sus realidades actuales y lo dispuesto en el PORU o en el Decreto Nº 276, atendiendo a las siguientes preguntas: ¿se está haciendo lo correcto y según la normativa?, ¿se llevan a cabo las acciones inherentes al manejo de esa zona? ¿Qué limitaciones tengo para hacer una gestión apropiada y acorde con a la vocación de uso de la zona?

Es importante señalar que la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES está avanzando en el desarrollo de una herramienta de Efectividad de Manejo (EEM) que pueda ser aplicada a la mayoría de las áreas protegidas que administra el instituto, la cual permitirá evaluar con





más precisión el grado de cumplimiento de la gestión de las mismas.

**Alianzas estratégicas existentes para la instrumentación de acciones de manejo:**

Muchas de las actividades que actualmente son llevadas a cabo por INPARQUES para la gestión de las áreas bajo su administración, pudieran ser ejecutadas o mejoradas con el apoyo técnico o financiero que pueda surgir de alianzas con diferentes instituciones gubernamentales o no gubernamentales. En tal sentido, este renglón intenta identificar la existencia de acuerdos de cooperación interinstitucional en el marco de las acciones de manejo realizadas en las diferentes categorías de zonificación establecidas en el área objeto del plan.

## 2.2 Lineamientos y criterios para la sectorización en parques de recreación

Una vez desarrollada la fase referente al diagnóstico de aquellas áreas designadas como parques de recreación (Capítulo 1 de esta guía), corresponde analizar el uso de sus espacios e instalaciones, con miras al desarrollo de un esquema de sectorización como herramienta para el ordenamiento y la elaboración de los correspondientes planes de manejo. En ese sentido y con la idea de estandarizar los contenidos requeridos para todas las propuestas vinculadas con este tipo de figura, se ofrecen las siguientes pautas que permitirán a los equipos técnicos tener una referencia que facilite la redacción y presentación de los documentos correspondientes a esta segunda fase.

Es importante resaltar que la planificación, construcción, ampliación, organización, acondicionamiento, conservación y administración de los parques de recreación a campo abierto

o de uso intensivo se rigen por la Ley del Instituto Nacional de Parques, publicada en Gaceta Oficial de La República de Venezuela N° 2.290, Extraordinario, del 21/07/1978. El Reglamento Parcial de esta Ley (Decreto No. 2.817, de fecha 30 de Septiembre de 1998), establece en su Capítulo 3, Artículo 5, que la conservación y el mantenimiento de los Parques de Recreación a campo abierto o de uso intensivo se adelantará mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes Planes de Desarrollo, Administración y Manejo (PDAM), los cuales deberán ser elaborados por el Instituto Nacional de Parques. Este marco legal designa a INPARQUES como rector y administrador de los Parques de Recreación, ofreciéndole un conjunto de mecanismos para el cumplimiento de tales responsabilidades y para involucrar a diversos entes públicos o privados en aspectos que incluyen, desde la transferencia de competencias a las gobernaciones, hasta la suscripción de convenios de cooperación y el otorgamiento de contratos o concesiones.

Los PDAM representan un instrumento de gestión que contiene las directrices y lineamientos para la ordenación, enfocados al cumplimiento de los objetivos de creación y garantizando la conservación de los elementos naturales y culturales presentes, de conformidad con los postulados constitucionales, a través de la sectorización, la asignación de usos y la reglamentación, así como la formulación y ejecución de acciones de manejo. Estos instrumentos de gestión organizan y articulan los intereses o necesidades de los múltiples actores que intervienen en un parque de recreación, incluyendo comunidades aledañas, usuarios y administradores; es por ello que puede ser considerado análogo al plan de manejo de parques nacionales y monumentos naturales, por lo que en adelante es denominado de igual forma en esta guía.





### 2.2.1 Sectorización del Parque

El artículo 2 de La Ley del Instituto Nacional de Parques establece en su Numeral 1 que los espacios e instalaciones asignados a parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, son decretadas por el Ejecutivo Nacional por motivo de ornamentación, embellecimiento, saneamiento ambiental, esparcimiento y bienestar de la población, por lo que se entiende que sus usos están relacionados con la recreación, la conservación de algunos espacios y un estilo de esparcimiento que contribuye a mejorar la calidad de vida.

La recreación pasiva o activa es el uso fundamental de estos parques, aunque en ellos se ofrecen diferentes servicios. La propuesta para su sectorización pretende dividir al área en unidades espaciales de acuerdo a sus características y vocaciones, bajo criterios de coherencia, eficacia y fácil lectura por parte de los funcionarios y usuarios involucrados. Esta sectorización se elaborará tomando en cuenta las condiciones ambientales, la ubicación, las instalaciones presentes y otros aspectos que permitan definir patrones de uso, facilitando además la gestión de manejo. En la Tabla 14 se describen las categorías de sectorización propuestas en un proceso para el ordenamiento territorial de aquellas áreas asignadas a esta figura.

**Tabla 14.** Descripción de las diferentes categorías utilizadas en la sectorización de espacios territoriales administrados bajo la figura de parques de recreación.

| SECTORES | Descripción |
|---|---|
| **SRA (Recreación Activa)** | Incluye espacios cuyas características son idóneas para la realización de actividades dinámicas y con las mayores densidades de personas permitidas dentro del parque. El objetivo general de manejo es facilitar la recreación masiva y la educación ambiental, en armonía con el medio natural. Corresponde a aquellos sectores de máxima actividad, incluyendo juegos al aire libre, kioscos piñateros, caminerías y canchas deportivas. |
| **SS (Servicios)** | Conformado por aquellos sectores con instalaciones destinadas a la prestación de servicios a los usuarios, minimizando los impactos sobre los ambientes naturales y culturales del parque. Estas instalaciones incluyen estacionamientos, taquillas, sanitarios, salas de conferencias y bibliotecas, entre otros. |
| **SO (Servicios Operativos)** | Destinados a contribuir con el funcionamiento del parque, permitiendo el desarrollo de instalaciones para el mantenimiento y la reparación de equipos, la disposición y el manejo de desechos, la operación de servicios eléctricos, el manejo de viveros y sistemas de riego, el uso de tanques para de almacenamiento de agua y el resguardo de maquinaria. |





| SECTORES | Descripción |
|---|---|
| **SAD (Administrativo)** | En este sector se ubican todas aquellas oficinas administrativas que funcionan en el parque, incluyendo las sedes de las direcciones estadales de INPARQUES, comandos de las FAB y Protección Civil, entre otros. |
| **SRP (Recreación pasiva)** | Conformado por aquellos sectores que por sus valores físico naturales y/o culturales son idóneos para la realización de actividades recreacionales pasivas y la contemplación en grupos pequeños que interactúan con los elementos ambientales y culturales, evitando causar molestias al resto de los usuarios. Pueden estar asociados con bosques arbolados, zonas de esculturas, exposiciones faunísticas, espacios para conciertos y áreas no desarrolladas, entre otros. |

**Fuente: Instituto Nacional de Parques, Dirección General Sectorial de Parques de Recreación.**

Una vez evaluada el área siguiendo los criterios previamente descritos, se generará la sectorización espacial y descriptiva. En caso de no disponer de las capacidades tecnológicas necesarias para elaborar un mapa con las diferentes unidades espaciales seleccionadas, se puede prescindir de este producto mediante la realización de un esquema de sectorización descriptiva basado en la toponimia y en elementos geográficos; para ello es necesario aportar los datos correspondientes, según lo señalado en la Tabla 14. Un ejemplo de esquema de sectorización de un parque de recreación es mostrado en la Tabla 15, incluyendo los elementos descriptivos resultantes del ordenamiento espacial propuesto.

**Tabla 15.** Modelo descriptivo del ordenamiento espacial realizado en un área administrada bajo la figura de parque de recreación, según adaptación del Plan de Manejo del Parque de Recreación a Campo Abierto Metropolitano.

| SECTORES* | Descripción |
|---|---|
| **SRA (Uso Recreación Activa)** | Representado por áreas destinadas al libre disfrute y esparcimiento, donde se pueden realizar diferentes actividades. Las mismas cuentan con caminerías, así como espacios para la educación e interpretación de la naturaleza. |
| **SS (Uso Servicios)** | Se dispone de un área de servicios en las instalaciones de la sede de INPARQUES, donde se realizan conferencias, talleres, cursos y otras actividades, dentro del salón de usos múltiples Jaime Bautista. |
| **SO (Servicios Operativos)** | Existe un área de vivero para la producción de plantas forestales, frutales, medicinales y agrícolas. El objetivo de apoyar los planes de reforestación y recuperación de áreas degradadas por incendios o por intervenciones antrópicas (deforestaciones). |
| **SAD (Uso Administrativo)** | Corresponde a espacios con oficinas administrativas que funcionan como sedes de direcciones estadales de INPARQUES, MINEC, CORPOANDES, Circuito Judicial y CEOCIF, además de una Estación de Bomberos Forestales.<br><br>FAN, Protección civil, entre otros. |
| **SRP (Recreación pasiva)** | Incluye áreas para la realización de actividades recreacionales y culturales, donde se realizan eventos de escenografía y cultura en general, así como conciertos al aire libre en espacios de la Universidad de Los Andes (Núcleo La Hechicera). Corresponden además a este sector todas las áreas verdes del parque. |

***Podrán definirse subsectores para una mejor descripción del esquema de ordenamiento, en cuyo caso puede agregarse una columna adicional y la nomenclatura utilizada deberá ordenarse en forma correlativa. Ejemplo: Sector SRA (Uso Recreación Activa); Sub-sectores SRA1: Área de kioscos, SRA 2: Canchas deportivas y SRA 3: Juegos Infantiles.**





# Capítulo 3. Ámbitos de manejo, programas y proyectos

Una vez finalizadas las dos primeras fases del plan corresponde elaborar el Capítulo 3, que contempla la identificación de los ámbitos de manejo y sus correspondientes programas, así como el diseño y la conceptualización de proyectos con sus prioridades de ejecución para un horizonte de planificación a cinco años. Mediante este proceso se definen las acciones necesarias para dar solución, hasta donde sea posible, a los problemas del área, con énfasis en aquellos identificados y jerarquizados los capítulos 1 y 2; todo esto con miras al cumplimiento de la gestión según la normativa establecida por el Decreto Nro. 276 o en los respectivos PORU (en los casos de parques nacionales y monumentos naturales), así como en las disposiciones del Decreto Nro. 2.817 relacionadas con parques de recreación.

En líneas generales, esta tercera fase del proceso de elaboración del plan busca respuestas a las siguientes preguntas: ¿cómo pretendemos solucionar los conflictos de manejo del área para poder dar cumplimiento a sus objetivos de conservación? y ¿cuáles acciones pueden ser aplicadas de manera prioritaria y en función de los objetivos previstos?

El primer paso será definir cómo aplicar las acciones de manejo y determinar dónde ejecutarlas. En ese sentido, los programas responden a alguno o varios de las situaciones detectadas, mediante proyectos específicos; asimismo, contienen la relación detallada y el fundamento de las actividades a ser desarrolladas en el plazo para el cual se elabora el plan. Los proyectos estarán encaminados a dar solución a la problemática identificada en un contexto integral, tomando en cuenta los objetivos de conservación y las

necesidades manejo, así como los esquemas de zonificación establecidos o propuestos.

## 3.1 Identificación de ámbitos de manejo, programas, proyectos y prioridades de ejecución

Según la última revisión realizada por INPARQUES sobre este tema, la formulación de los planes de manejo se suscribe a seis ámbitos rectores y 25 programas que contemplan una serie de proyectos señalados como sugerencias por Ángel (2019) en una publicación previa denominada Los Planes de Manejo como herramienta para mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Parques. La misma se encuentra disponible en la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES y formó parte del material de apoyo suministrado durante el proceso de capacitación llevado a cabo durante el período 2019-2020.

En la Tabla 16 se describen los ámbitos de manejo y sus objetivos, así como los programas y posibles proyectos vinculados. Es importante destacar que se trata de una guía que sugiere un listado de acciones una vez realizado el análisis integral de las necesidades del área, pero que no necesariamente restringe a este listado las decisiones sobre iniciativas a ser desarrolladas. En tal sentido, el contenido de la tabla en lo que respecta a programas y proyectos no debe ser considerado como una lista definitiva de tópicos y acciones a diseñar, ya que puede darse el caso de requerir algún programa o proyecto que no haya sido considerado en la Tabla 16, dependiendo de las realidades de cada área y de las estrategias concebidas para su manejo.





**Tabla 16.** Ámbitos, programas y posibles proyectos a considerar en la formulación de los planes de manejo de áreas protegidas y parques de recreación. Tomado de Ángel (2019).

| Ámbitos | Programa | Proyectos sugeridos |
|---|---|---|
| **1. PROTECCIÓN** | 1.1 Guardería ambiental | 1.1.1 Prevención, detección y/o sanción de ilícitos ambientales |
| | 1.2 Saneamiento territorial | 1.2.1 Materialización de linderos<br>1.2.2 Censos de pobladores<br>1.2.3 Catastro<br>1.2.4 Expropiación |
| | 1.3 Protección y control de incendios, búsqueda y salvamento | 1.3.1 Prevención<br>1.3.2 Planificación y dotación.<br>1.3.3 Combate y extinción de incendios de vegetación<br>1.3.4 Evaluación de daños<br>1.3.5 Búsqueda, rescate y salvamento, seguridad y atención de contingencias |
| | 1.4 Programa de gestión del área de periférica externa | 1.4.1 Promoción y Fortalecimiento de Cooperación Interinstitucional y comunitaria para la conservación del Parque Nacional o Monumento Natural |

| Ámbitos | Programa | Proyectos sugeridos |
|---|---|---|
| **2. MANEJO DE RECURSOS** | 2.1 Restauración ambiental | 2.1.1 Restauración ambiental de áreas naturales degradadas |
| | 2.2 Manejo Integrado de Recurso hídrico | 2.2.1 Protección de cuencas hidrográficas<br>2.2.2 Proyecto de Planificación y Control del Aprovechamiento del Recurso Hídrico |
| | 2.3 Uso Sustentable de Recursos Naturales por Comunidades Locales | 2.3.1 Aprovechamiento Artesanal de Recursos Naturales<br>2.3.2 Promoción de prácticas agroecológicas<br>2.3.3 Acuicultura familiar sustentable<br>2.3.4 Conservación de valores socioculturales |
| | 2.4 Saneamiento ambiental | 2.4.1 Promoción del Manejo Comunitario de Desechos Sólidos<br>2.4.2 Promoción del Tratamiento de Aguas Servidas |





| Ámbitos | Programa | Proyectos sugeridos |
|---|---|---|
| **3. USO PÚBLICO Y GESTIÓN DEL ENTORNO** | 3.1 Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural | 3.1.1 Desarrollo y Manejo de Centros de Visitantes y Centros de Información<br>3.1.2 Desarrollo de Senderos de Interpretación ambiental. |
| | 3.2 Recreación y Manejo del Turismo | 3.2.1 Organización y planificación del uso de las áreas recreativas<br>3.2.2 Acreditación de prestadores de servicios recreativos y turísticos<br>3.2.3 Promoción de Turismo Rural y Ecoturismo. |
| | 3.3 Gestión Comunicacional de Entorno | 3.3.1 Comunicación interna<br>3.3.2 Comunicación externo |
| | 3.4 Educación ambiental | 3.4.1 Divulgación y Sensibilización Ambiental<br>3.4.2 Capacitación Ambiental para Comunidades y Grupos Organizados de Apoyo a la Gestión del Parque Nacional/ Monumento Natural<br>3.4.3 Capacitación Ambiental para Docentes<br>3.4.4 Articulación y Consolidación de una Red de Alianzas Educativas. |
| | 3.5 Participación Comunitaria | 3.5.1 Organización comunitaria para la gestión ambiental participativa<br>3.5.2 Promoción y Fortalecimiento de la Participación Comunitaria para la Conservación del Área. |
| | 3.6 Capacitación para la conservación ambiental | 3.6.1 Guardaparques voluntarios<br>3.6.2 Guías ambientales<br>3.6.3 Capacitación de grupos comunitarios de apoyo a la conservación del Parque Nacional/Monumento Natural. |

| Ámbitos | Programa | Proyectos sugeridos |
|---|---|---|
| **4. INVESTIGACIÓN Y MONITOEREO** | 4.1 Gestión de información | 4.1.1 Diseño y mantenimiento de base de datos cartográfica o SIG<br>4.1.2 Gestión de la información documental. |
| | 4.2 Promoción de Investigación y Monitoreo de Variables Físicas y Biológicas | 4.2.1 Inventario, Evaluación o Monitoreo de Recursos Físicos y biológicos<br>4.2.2 Evaluación de vulnerabilidad ante eventos naturales<br>4.2.3 Desarrollo y Manejo de Estaciones Biológicas<br>4.2.4 Control de las Especies Exóticas o Invasoras<br>4.2.5 Investigación sobre Especies casi amenazadas, vulnerables, en peligro o en peligro crítico<br>4.2.6 Estudios de Capacidad de Carga. |
| | 4.3 Evaluación Ambiental | 4.3.1 Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental<br>4.3.2 Evaluación de Impactos ambientales. |
| | 4.4 Valoración Económica Ambiental | 4.4.1 Valoración Económica Ambiental de Recursos Hídricos<br>4.4.2 Valoración Económica Ambiental de Diversidad Biológica<br>4.4.3 Valoración Económica Ambiental de Recursos Socioculturales<br>4.4.4 Valoración Económica de Daños Ambientales<br>4.4.5 Valoración Económica de Recursos Escénicos. |
| | 4.5 Evaluación y monitoreo de variables sociales | 4.5.1 Investigaciones socioculturales. |





| Ámbitos | Programa | Proyectos sugeridos |
|---|---|---|
| **5. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** | 5.1 Sostenibilidad financiera | 5.1.1 Ingresos Propios<br>5.1.2 Captación de Fuentes de Financiamiento Alternativas<br>5.1.3 Evaluación Financiera para la Gestión y Administración del Área. |
| | 5.2 Inversiones e Infraestructuras | 5.1.1 Construcción y mantenimiento de infraestructuras<br>5.1.2 Señalización<br>5.1.3 Obras y servicios al público. |
| | 5.3 Capacitación, Formación y Actualización para el Servicio de Parques Nacionales y Monumentos Naturales | 5.3.1 Capacitación para el personal<br>5.3.2 Actualización profesional para el personal<br>5.3.3 Formación Profesional. |
| | 5.4 Cooperación Interinstitucional y Comunitario. | 5.4.1 Cooperación institucional y Comunitaria. |
| **6. PLANIFICACIÓN Y EFECTIVIDAD DE MANEJO** | 6.1 Formulación, Evaluación, Revisión y Actualización de Instrumentos de Gestión | 6.1.1 Formulación, Evaluación, Revisión y Actualización del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional y de los Planes de Sitio<br>6.1.2 Formulación, Evaluación, Revisión y Actualización del Plan de Manejo. |
| | 6.2 Evaluación de la Efectividad de Manejo | 6.2.1 Determinación de la Efectividad de Manejo. |

Una vez identificadas las acciones o proyectos en función de la estructura de ámbitos y programas señalada en la Tabla 16, se procede a establecer sus prioridades de ejecución en tres categorías, así como los tiempos estimados de inicio-culminación en un lapso de cinco años (Tabla 17).

**Tabla 17.** Modelo esquema para la asignación de prioridades de ejecución de los diferentes proyectos identificados por área, así como los períodos estimados para su inicio-culminación en cinco años. Modificado de Sulbarán (2017).

| Ámbito/Programas/Proyecto | | Prioridad de Ejecución | Perïodo de Ejecución (Años) |
|---|---|---|---|
| | | 1= Alta<br>2= Media<br>3=Baja | 1- 2 - 3 - 4 – 5 |
| **1. ÁMBITO DE PROTECCION** | | | |
| **1.1 Programa de Vigilancia y Guardería Ambiental.** | | | |
| **Proyecto 1.1.1**<br>**Prevención, detección y/o sanción de ilícitos ambientales.** | | 1 | 1-5 (continuo) |
| **1.2. Programa de Saneamiento Territorial.** | | | |
| **1.2.1. Proyecto materialización de linderos.** | | 1 | 1-2 |
| **6. ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN Y EFECTIVIDAD DE MANEJO** | | | |
| **6.1 Programa de formulación, evaluación, revisión y actualización de instrum** | | **entos de gestión.** | |
| **6.1.1. Proyecto para la formulación del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso.** | | 2 | 3 |

Es importante resaltar que la información incluída en la Tabla 17 sólo representa un ejemplo del proceso para la asignación de prioridades y tiempos de ejecución de las acciones identificadas. El contenido real de esta tabla pudiera ser mas extenso, en función del los ámbitos, programas y proyectos requeridos para el área en el horizonte de planificacion previsto.

## 3.2 Diseño de Proyectos

Para dar inicio a esta parte del plan es importante redactar un párrafo que resuma la información relacionada con el número de proyectos seleccionados en cada ámbito y el





costo global estimado para los mismos al momento de su diseño, en Bs.F y en divisas (USD); esto permitirá tener una visión general y rápida de los alcances de la propuesta. Dicha información podrá ser incorporada en forma detallada una vez diseñados todos los proyectos individualmente y con sus correspondientes estimaciones presupuestarias; para ello, los equipos técnicos disponen de un formato en Excel con seis hojas que contienen la siguiente información básica:

- Hoja 1. Ficha Técnica.
- Hoja 2. Plan de Trabajo.
- Hoja 3.Resumen de Actividades Trimestrales.

- Hoja 4. Requerimientos Básicos.
- Hoja 5. Presupuesto Detallado.
- Hoja 6. Presupuesto Síntesis.

Estos archivos digitales en Excel formarán parte integral del Plan de Manejo y serán presentados como anexos al final de cada documento. A continuación se describe la información requerida en cada hoja:

## HOJA 1

## FICHA TECNICA DEL PROYECTO

### TÍTULO

El título del proyecto debe ser concreto y se vincula con las metas o productos que se busca alcanzar.

**Ejemplo:** Materialización de Linderos en el Parque Nacional Laguna de La Restinga.

### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O SITUACIÓN QUE SE QUIERE ABORDAR

La definición del problema o situación a tratar se realiza mediante la redacción de una pequeña exposición que responda a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el contexto o cuáles son los aspectos que motivan el proyecto?
- ¿Dónde se localiza?
- ¿Cuáles son los procesos o componentes del área afectados?
- ¿Cuál es la contribución del proyecto ante la situación planteada?





- ¿Cuáles serían las consecuencias en caso de no ejecutar el proyecto?

**Ejemplo:** El área presenta actualmente problemas por el desconocimiento de sus linderos y su demarcación física, lo que ha traído como consecuencia que las comunidades del entorno y prestadores de servicios pretendan invadir y/o apropiarse de algunas zonas. El desarrollo de este proyecto contribuirá en la mejora del manejo del área sobre la base del conocimiento de su superficie real y la definición de sus linderos, evitando presiones por el uso ilegal de espacios y recursos altamente sensibles.

### OBJETIVO GENERAL

Se refiere al fin o propósito que se quiere alcanzar. Normalmente es el mismo título redactado con verbo en infinitivo. Al final del enunciado del objetivo se debe dar respuesta al para qué de la acción; es decir, se explica la finalidad.

**Ejemplo:** Materializar los linderos del Parque Nacional Laguna de La Restinga, a los fines de consolidar e identificar la superficie ocupada por esta ABRAE.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se refiere a los objetivos que derivan del objetivo general o que complementan el fin de la acción. Se relaciona con los resultados deseados con la ejecución de las actividades que integran un proyecto determinado. Deben ser medibles y cuantificables, respondiendo a un propósito. Es importante en esta parte evitar confundir aspectos metodológicos con objetivos específicos.

**Ejemplos:**

- Actualizar la cartografía temática relacionada con el área.

- Definir y determinar en campo las áreas críticas o sensibles para el establecimiento de linderos, a fin de promover su identificación física y visual, así como su posicionamiento geográfico.
- Diseñar acciones orientadas al reconocimiento de los espacios sometidos al régimen de protección por parte de los actores vinculados con su conservación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

En este punto es necesario describir las actividades a realizar para lograr los objetivos planteados.

**Ejemplos:**

- Revisión de documentos relacionados con la descripción de los linderos del área (decretos de creación, decretos de ampliación y mapas, entre otros).
- Obtención del material cartográfico e imágenes de teledetección, así como equipos para mediciones de campo.
- Realización de levantamientos de campo.
- Elaboración de cartografía.
- Adquisición de materiales de construcción, cemento, cabilla, arena y piedra.
- Construcción de botalones.
- Preparación del informe del proyecto.

## PRODUCTOS ESPERADOS

Corresponden a los resultados concretos que se lograrán a través de las actividades del Proyecto y que deben ser descritos como metas cumplidas.





**Ejemplos:**

- Colocación en campo de una línea continua de linderos físicos, ubicados cada 150 m.
- Actualización de las coordenadas y de la superficie ocupada por el área.
- Elaboración de un mapa actualizado del área delimitada.

## BENEFICIARIOS POTENCIALES

En este punto es necesario indicar quienes se beneficiarán directa e indirectamente de las actividades planteadas en el marco del proyecto.

Ejemplo: Comunidades aledañas, INPARQUES y demás actores que hacen vida en el área.

## IMPACTOS ESPERADOS

Esta sección detalla los impactos positivos esperados con la ejecución de proyecto, a corto, mediano y largo plazos. Es necesario describir lo más claramente posible que se espera lograr con el desarrollo de la iniciativa, indicando como fueron modificadas favorablemente y en forma estable las situaciones iniciales.

**Ejemplo:** Parque Nacional delimitado, garantizando la conservación del área, disminuyendo la probabilidad de usos no cónsonos, evitando la ampliación de fronteras agrícolas y reduciendo el crecimiento urbano en zonas bajo protección.

## INDICADORES DE GESTIÓN

Son aspectos o renglones que pueden ser expresados cuantitativa o cualitativamente, actuando como indicadores del desempeño y logros del proyecto. Deben ser seleccionados

como un mecanismo de evaluación externa y para la autoevaluación por parte de los responsables de la ejecución de una iniciativa, señalando el progreso con respecto a metas establecidas.

**Ejemplos:**

- Número de botalones establecidos/Número de botalones planificados.
- Número de mapas elaborados/Número de mapas planificados.
- Superficie del área materializada/Superficie total del área.

## HOJA 2

## PLAN DE TRABAJO

En esta hoja se procede a elaborar el cronograma de ejecución para el primer año del proyecto, según las actividades previamente definidas. Nótese que deben ser incluidas las mismas actividades señaladas en el apartado de procedimientos metodológicos de la Hoja 1, las cuales pueden ser desglosadas en caso de ser necesario.

Las actividades seleccionadas deben ser presentadas en secuencia (se describen en cada fila por orden de ejecución) y deben tener un tiempo estimado para su realización. Por otra parte, deben ser:

- **Efectivas:** Deben contribuir a la mitigación de las amenazas, la mejora de los elementos naturales o culturales afectados, al incremento del conocimiento y de la capacidad de manejo, al logro de los objetivos del área protegida y al desarrollo del plan.
- **Factibles:** Deben ser alcanzables o culminadas en el plazo previsto y con los recursos disponibles.





- **Simples:** Actividades más sencillas son más fáciles de implementar y, por tanto, más probables de ejecutar exitosamente.
- **De efecto multiplicador:** Las actividades más eficientes son aquellas que con poco esfuerzo o inversión incentivan la participación de nuevos actores, el trabajo integrado y el aporte de recursos complementarios provenientes de otros interesados en la conservación del área, abriendo nuevas oportunidades.
- **Con un líder identificado:** Las actividades deben tener un líder responsable de su ejecución (persona u organización), lo que representa un factor clave para el desarrollo y culminación exitosa de la iniciativa.

En la Casilla 17 se presenta un modelo de cronograma que indica las diferentes actividades previstas en el marco de un proyecto, así como los periodos trimestrales para su ejecución en un primer año.

**Casilla 17.** Ejemplo de diseño y contenido de la Hoja 2, contentiva de las actividades a ejecutar en cada trimestre del primer año de ejecución del plan de manejo.

| **PLAN DE TRABAJO:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **PRIMER TRIMESTRE** | | | | | | | | | **SEGUNDO TRIMESTRE** | | | | | | | | | | | | | | |
| | **ENERO** | | | | **FEBRERO** | | | | | **MARZO** | | | | **ABRIL** | | | | **MAYO** | | | | **JUNIO** | | | |
| **Actividades y tareas a desarrollar en el proyecto:** | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| **Fase 1: Recorridos rutinarios** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Planificación de las actividades** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Levantamiento de información de campo** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Presentación de informes** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fase 2: Recorridos de largo alcance** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Planificación de recorridos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Adquisición de insumos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Levantamiento de información de campo** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Elaboración de informes** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo

| PLAN DE TRABAJO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TERCER TRIMESTRE | | | | | | | | | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | | | |
| | JULIO | | | | AGOSTO | | | | S | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | |
| Actividades y tareas a desarrollar en el proyecto: | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Fase 1: Recorridos rutinarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Planificación de las actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Levantamiento de información de campo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de informes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fase 2: Recorridos de largo alcance | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Planificación de recorridos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de insumos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Levantamiento de información de campo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de informes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

## HOJA 3

## RESUMEN DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES

En esta hoja se elabora un diagrama que permite priorizar las actividades según su importancia, en un rango del 1 al 3, siendo "1" la calificación de mayor prioridad. Las actividades se describen en la columna 1, en la columna 2 son priorizadas y luego se indica en qué momento se realizarán; por último se indican los responsables, los participantes y las posibles alianzas. La Casilla 18 incluye un modelo para la elaboración de esta hoja

.**Casilla 18.** Resumen de las actividades a realizar por trimestre durante el primer año de ejecución del plan de manejo, incluyendo sus prioridades, responsables, participantes y posibles alianzas con otras instituciones.

| ENE-FEB-MAR | | AÑO 2020 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ABR-MAY-JUN | JUL-AGO-SEP | OCT-D | -NOV-IC | | | | |
| LISTA DE ACTIVIDADES | PRIORIDAD | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er T t | rimestre | 4to Trimestre | Responsable | Participante | Posibles Asociaciones con otros instituciones |
| Fase 1: Recorridos rutinarios | | | | | | | | | |
| Planificación de la actividades | 1 | | | | | | INPARQUES | Personal Coordinación PNSN, Cuerpo Civil de Guardaparques y Bomberos forestales | |
| Levantamiento de información de campo | 1 | | | | | | | | Alcaldías. |
| Presentación de informes | 2 | | | | | | | | |
| Fase 2: Recorridos de largo alcance | | | | | | | | | |
| Planificación de recorridos | 1 | | | | | | INPARQUES | Personal Coordinación PNSN, Cuerpo Civil de Guardaparques y Bomberos forestales | Alcaldías. |
| Adquisición de insumos | 1 | | | | | | | Departamento de ingresos propios de Inparques | Empresa Socialista de Alimentación del estado Mérida, Alcaldías Bolivarianas, Mercal, Pdval. |
| Levantamiento de información de campo | 1 | | | | | | | Personal Coordinación PNSN, Cuerpo Civil de Guardaparques y Bomberos forestales | Alcaldías, posaderos de la zona que estén el programa amigos del Parque, Consejos Comunales. |
| Presentación de informes | 2 | | | | | | | | |

## HOJA 4

## REQUERIMIENTOS BÁSICOS

En esta hoja se describen los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. En lo que respecta al personal, se contempla la incorporación de consultores mediante el pago de honorarios profesionales (HP) y por un tiempo definido. En cuanto a los costos por renglón, deben utilizarse como referencias las páginas de Internet que ofrecen valores publicados y luego hacer los cálculos en divisas. A continuación se presentan ejemplos de tablas para cada uno de los renglones contemplados en esta hoja:

### 1. Personal

Está referido a servicios profesionales requeridos según la Partida Presupuestaria 4.01 del Plan Único de Cuentas, en el caso de no contar con personal especializado en el área o en un tema en particular.

| 4.01. Gastos de Personal | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Requerimientos** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Tiempo de duración** | **Costo $** |
| Ing. Geodesta. | Contrato | 1 | 6 meses | |
| Topógrafo. | Contrato | 1 | 6 meses | |
| Obreros. | Contrato | 1 | 3 meses | |

### 2. Materiales

Se refiere a cada uno de los insumos requeridos para la ejecución del proyecto, según la Partida Presupuestaria 4.02 del Plan Único de Cuentas.





### 4.02. Materiales, suministros y mercancías.

| Requerimientos | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| Lápices | Caja | 2 | | |
| Tablas de apoyo | Unidad | 5 | | |
| Resmas de papel | Unidad | 3 | | |
| CD | Paquete | 5 | | |
| Pendrive | Unidad | 6 | | |
| Alimentación | Racion/dia/ persona | 150 | | |

### 3. Servicios no personales

Se refiere a aquellos servicios no vinculados con honorarios profesionales, los cuales están asociados con la Partida Presupuestaria 4.03 del Plan Único de Cuentas.

| 4.03. Servicios no personales | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Requerimientos** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario ($)** | **Precio Total ($)** |
| Lavado y engrase/ Cambio aceite. | Servicio | 6 | | |
| Impresión de mapas. | m2 | 20 | | |
| Impresión de documentos. | Hoja | 100 | | |
| Digitalización de mapas. | Horas /hombre | 48 | | |
| Alquiler de embarcación. | Servicio | 4 | | |
| Balizaje. | Servicio | 1 | | |
| Seguro HCM. | Servicio / Mes | 21 | | |

## Equipamiento

Se refiere a todos aquellos equipos requeridos para la ejecución del proyecto, según la Partida presupuestaria 4.04 del Plan Único de Cuentas.

| 4.04. Activos reales | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Requerimientos** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario ($)** | **Precio Total ($)** |
| Computador | Unidad | 1 | | |
| GPS | Unidad | 2 | | |
| Teléfono inteligente | Unidad | 1 | | |
| Impresora | Unidad | 1 | | |





## HOJA 5

## PRESUPUESTO DETALLADO

En esta hoja se elabora un presupuesto detallado basado en las partidas del Plan Único de Cuentas. Para ello es necesario contar con el apoyo de los administradores del área y/o de la dirección estadal. Con la Hoja 4 como insumo se especifican los renglones y montos asociados, según el catálogo de cuentas presupuestarias. En la Casilla 19 se muestra un ejemplo de presupuesto detallado para la partida 402.

**Casilla 19.** Modelo de la Hoja 5 contentiva del presupuesto detallado según la partida 4.02 del Plan Único de Cuentas.

| CODIGO (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y EGRESOS) | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | Unidad de Medida | Cant | idad | Costo/ Unidad (BsF) | Costo Total (BsF) | IVA: 12,0% (BsF) | Precio + IVA (BsF) | Precio ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.02.00.00.00 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | | | | | 6.963.129.078 | 835.575.489 | 7.798.704.567 | |
| 4.02.01.00.00 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS | | | | | | | | |
| 4.02.01.01.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 3 raciones | 21 | 16 | 667.702,34 | 144.223.705 | 17.306.844 | 161.530.550 | |
| 4.02.01.02.00 | ALIMENTOS PARA ANIMALES | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.02.01.03.00 | PRODUCTOS AGRICOLA Y PECUARIO | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.02.01.04.00 | PRODUCTOS DE CAZA Y PESCA | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.02.01.99.00 | OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Subtotal 4.02.01.00.00: | | | | | 144.223.705 | 17.306.844 | 161.530.550 | 755 |

## HOJA 6

## PRESUPUESTO SINTESIS

Esta hoja muestra el resumen del presupuesto, los subtotales para cada partida y el monto global. Al igual que en el caso anterior, su contenido debe ser elaborado con el apoyo de los administradores del área o de la dirección estadal. En la Casilla 20 se incluye un modelo para la elaboración de la Hoja 6 del presupuesto.

**Casilla 20.** Modelo de la Hoja 6 contentivo de un resumen del presupuesto estimado para los diferentes partidas vinculadas con la ejecución del plan de manejo.

| SUBTOTALES DE GASTOS ESTIMADOS | Precio Total (BsF) | IVA: 12,0% (BsF) | COSTOS TOTALES (Bs F) | COSTOS TOTALES ($) |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de Personal | | 0,00 | 0,00 | |
| Materiales, Suministros y Mercancias | 6.963.129.078,35 | 835.575.489,40 | 7.798.704.567,75 | |
| Servicios no Personales | 74.782.662,55 | 8.973.919,51 | 83.756.582,06 | |
| Activos Reales | 6.722.308.974,88 | 806.677.076,99 | 7.528.986.051,87 | |
| | | Total Estimado: | 15.411.447.201,67 | |
| | | Imprev. (10 %): | 1.541.144.720,17 | |
| | | TOTAL (Bs F): | 16.952.591.921,84 | 79.342,01 |

Es importante acotar la necesidad de evitar en lo posible la solicitud de manera repetida de un mismo renglón presupuestario en diferentes proyectos de un determinado plan de manejo, sobre todo si dicho renglón se asocia con costos elevados. Por ejemplo, es probable que diferentes propuestas requieran la adquisición de un vehículo, una cámara fotográfica o un GPS; en ese caso, es relevante evitar





la solicitud reiterada de un mismo bien y evitar recargar de manera innecesaria el monto global del presupuesto calculado.

Cualquier información adicional sobre alguno de los aspectos descritos en los tres primeros capítulos de esta guía puede ser consultada con la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES, a través de los mecanismos de comunicación establecidos institucionalmente. Es nuestra recomendación que el trabajo relacionado con el diseño de los planes de manejo sea realizado en equipo, para así poder integrar los conocimientos, experiencias y opiniones del personal administrativo, técnico y demás actores vinculados con la gestión del área.

# Capítulo 4. Fases siguientes a la elaboración del plan de manejo

## 4.1 Evaluación y aprobación

Una vez que la propuesta de plan de manejo de un área protegida o parque de recreación es construida y consensuada a nivel local y regional, como resultado del proceso sistemático de planificación descrito en los capítulos previos de esta guía, el documento debe ser evaluado con miras determinar si es necesaria alguna modificación o si su contenido puede ser aprobado para la ejecución. Para cumplir con este proceso evaluatorio, cada propuesta deberá ser remitida a la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales (DGSPN), en los casos de parques nacionales y monumentos naturales, o a la Dirección General Sectorial de Parques de Recreación; ambas instancias tendrán bajo su responsabilidad la revisión detallada del contenido de los documentos correspondientes, apoyadas en un personal técnico especializado en la materia. Las Direcciones Generales sustantivas podrán solicitar a la Dirección Regional de adscripción de cada plan la información técnica que respalda cada propuesta y que considere relevante en el marco del proceso aprobatorio.

En esta fase del desarrollo de un plan de manejo es importante conocer las diferencias entre los fundamentos legales que soportan el desarrollo de estos instrumentos de gestión en las diferentes figuras administradas por INPARQUES, incluyendo aquellas vinculadas con la protección de espacios naturales (parques nacionales y monumentos naturales) y las que corresponden a parques de recreación, en virtud de que ambas categorías se rigen jurídicamente por decretos distintos.





El Decreto Nro. 276 del 09 de junio de 1989, referido al Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, señala explícitamente en su artículo 5 el procedimiento para la creación de estas ABRAE y establece en el artículo 10 las definiciones para la ordenación de sus espacios, mientras que a partir del artículo 11 indica los lineamientos para su reglamentación. El artículo 8 del mismo Decreto menciona que los planes de ordenación y manejo de los parques nacionales y monumentos naturales son importantes para la gestión de dichas áreas y plantea en los literales 5, 6, 7 y 8 una discriminación de las posibles acciones que permiten consolidar los objetivos de conservación. De igual modo, el parágrafo segundo del artículo 8 señala que el plan de ordenación y manejo será aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y su Reglamento. Tomando en cuenta lo expresado en este articulado, se puede interpretar que el Decreto Nro. 276 hace uso indistinto de los términos "ordenación" y "manejo", relacionándolos con un único plan y sin presentar un concepto específico de plan de manejo o los mecanismos para su elaboración, tal como lo hace para los Planes de Ordenamiento como instrumentos normativos.

Cabe resaltar que todos los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) vigentes, luego de describir el esquema de zonificación de las áreas correspondientes, enuncian de manera muy general los programas de manejo que deberán llevarse a cabo para la consolidación de la gestión. Bajo estas premisas, el plan de manejo pasa a ser entonces el instrumento mediante el cual dichos programas son diseñados y consolidados para su ejecución, llenando así el vacío existente en la normativa legal sobre los procedimientos para su elaboración.

Los planes de manejo son entonces instrumentos técnico-operativos que se elaboran con base en la legislación que rige

el área, permitiendo orientar y organizar la gestión. Tal como ha sido señalado anteriormente, estos instrumentos no tienen un carácter normativo, por lo que pueden ser aprobados mediante Providencias Administrativas del Presidente de INPARQUES, firmadas en Junta Directiva. No obstante y dado que el Decreto Nro. 276 enuncia los "Planes de Ordenamiento y Manejo" como un solo instrumento, se considera pertinente para evitar incongruencias legales aprobar mediante dichas providencias los proyectos contenidos en cada plan y no el plan como tal, ya que los proyectos representan el resultado último para la gestión operativa de las áreas, mientras que el documento denominado "plan de manejo" constituye un soporte del basamento técnico utilizado para diseño de cada iniciativa.

Por otro lado y tal como fue señalado al inicio de esta guía, el Reglamento Parcial de la Ley del Instituto Nacional de Parques para la administración de los parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, adscritos al Instituto Nacional del Parques según Decreto Nro. 2.817 del 30 de Septiembre de 1998, establece en su Capítulo 3, Artículo 5, que la conservación y el mantenimiento de los parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo serán llevados a cabo mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes Planes de Desarrollo, Administración y Manejo, los cuales deberán ser elaborados por el Instituto Nacional de Parques. Este instrumento puede ser considerado análogo al plan de manejo para parques nacionales y monumentos naturales, siendo el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo el ente encargado de su aprobación mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Sin embargo, dado que estos instrumentos tienen un carácter operativo y que los parques de recreación, aunque no son áreas protegidas, de igual manera están sujetos a programas de administración y manejo, el diseño de acciones o proyectos para su gestión efectiva debe regirse por procedimientos similares a los





señalados para las áreas protegidas administradas por INPARQUES.

## 4.2 Establecimiento de alianzas para la búsqueda y ejecución de financiamientos

La disponibilidad de financiamiento para sustentar los costos de inversión y operación, es en gran medida una limitante modal para el manejo de las áreas protegidas y son motivo de una queja común para todas las organizaciones que administran las áreas protegidas y parques de recreación en el mundo. Ciertamente, al revisar las experiencias de otros países en cuanto a evaluaciones de efectividad de manejo, el componente financiero es uno de los más críticos, ya que los recursos económicos disponibles nunca son suficientes para operar. Por lo tanto, es recomendable un enfoque de sostenibilidad financiera basado en la combinación de diversas fuentes y alternativas para generar ingresos, identificando un punto de equilibrio como meta y entendiendo que dicho nivel debe ser apegado lo más posible a la búsqueda continua de eficiencia para poder alcanzar los objetivos previstos con el menor costo posible (Arguedas et al. 2004).

Tal como fue reflejado en el contenido de esta guía, durante la conceptualización y elaboración de un plan de manejo se identifican, sistematizan y organizan por niveles de prioridad todas las acciones necesarias (definidas en una cartera de proyectos) para la gestión del área a corto y mediano plazo, todas ellas discriminadas por los diferentes responsables y actores para su ejecución; igualmente, se cuantifican los recursos necesarios para llevar a cabo las diferentes iniciativas previstas. Con la aprobación de los proyectos en un contexto administrativo, queda de parte de la unidad coordinadora del área la ejecución de dichas acciones.

Ahora bien, ¿cómo ejecutar un plan de manejo cuando se sabe que los recursos ordinarios no son suficientes? La respuesta a ese planteamiento debe tomar en cuenta la capacidad de asumir retos en materia presupuestaria y las posibilidades de buscar alianzas para realizar las tareas, sobre todo cuando estas son prioritarias y no se dispone de los recursos necesarios para su ejecución satisfactoria. En este punto es donde las alianzas estratégicas toman fuerza, ya que difícilmente se podrán cumplir los objetivos de un plan contando únicamente con los recursos de la unidad administrativa responsable del área protegida. El establecimiento de alianzas con otras instituciones representa entonces una alternativa importante para alcanzar logros fundamentales en una gestión de manejo (Arguedas et al. 2004).

Tomando en cuenta los aspectos previamente señalados, la gerencia local y regional de un área protegida o parque de recreación tiene un papel protagónico al impulsar estos procesos y generar las alianzas que permitirán la ejecución de proyectos. Un enfoque de sostenibilidad financiera bien concebido para las áreas administradas por INPARQUES pasa ineludiblemente por mejorar los mecanismos para la captación de ingresos propios, buscando que los mismos aporten recursos económicos directamente a los programas de manejo y por lo tanto a los proyectos contenidos en los planes aprobados. Este aspecto ha sido resaltado las últimas propuestas de PORU elaboradas por el instituto desde el 2018 y hasta la fecha.

Otro aspecto relevante es la búsqueda de fondos provenientes de organizaciones internacionales, considerando que la mayoría de las áreas protegidas del país son elegibles para este tipo de cooperación, dada su relevancia para la conservación de la diversidad biológica y de recursos hídricos, además de la presencia en ellas de humedales de importancia y comunidades indígenas, entre otros valores. Para ello, deben





organizarse programas de capacitación del personal adscrito a las áreas, contando con el apoyo de las dependencias administrativas de INPARQUES y de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo para identificar las oportunidades de financiamiento en proyectos con aportes GEF, así como otras fuentes existentes en el país al momento de la ejecución del plan de manejo y para las cuales el área resulta de interés en un contexto de inversión institucional.

## 4.3 Desarrollo del plan, monitoreo y relaciones con los planes operativos anuales o la agenda programática anual

La ejecución de un plan de manejo está relaciona con el cumplimiento de las actividades previstas en los proyectos que han sido diseñados para atender y consolidar la gestión del área protegida, en función de los objetivos de creación, su problemática y todo lo relacionado con los procesos administrativos. Las actividades asociadas con esta etapa del plan están concatenadas con el monitoreo o seguimiento de resultados, sin el cual no puede darse una ejecución de calidad basada en la autoevaluación; para ello, se establece un conjunto de acciones que permiten diagnosticar el desarrollo de los diferentes componentes del plan.

El monitoreo o seguimiento proporciona información sobre la ejecución de un determinado proyecto, en un lapso de tiempo prudencial, permitiendo la toma de decisiones correctivas en caso de que existan fallas o errores que afecten el adecuado cumplimiento de las metas propuestas. La evaluación de cómo se está desarrollando una acción y del plan de manejo en su conjunto, es una tarea obligatoria para los manejadores del área protegida o del parque de recreación.

La ejecución de un plan se materializa a través del Plan

Operativo Anual (POA) o la Agenda Programática Anual (APA). Se trata de herramientas de gestión donde las actividades se coordinan entre sí, se establece una secuencia cronológica y se identifican los recursos necesarios para su desarrollo. El POA facilita el monitoreo o seguimiento de las actividades, así como el cumplimiento de las metas definidas, lo que a su vez facilita el cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno de los programas y proyectos que conforman el plan de manejo.

Es importante tomar en cuenta que como parte de los componentes de los proyectos diseñados en los planes de manejo, se definieron indicadores de gestión basados en los objetivos que se desea alcanzar. Los indicadores son herramientas fundamentales para el seguimiento de los proyectos y en la evaluación de su cumplimiento, ya que permiten estimar en qué medida se cumplen las metas en lo que respecta a la calidad de los resultados, los aportes generados, el tiempo de ejecución y los costos asociados; por otra parte, facilitan el análisis de la efectividad de las acciones y de la eficiencia con que fueron ejecutadas.

Se espera que los encargados de la ejecución de los planes puedan reportar a la División de Programas de Manejo de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales, informes trimestrales contentivos de la ejecución de los respectivos Planes Operativos Anuales o Agendas Programáticas Anuales. Dichos documentos serán enviados en los últimos cinco días de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), con una descripción de los avances en la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de manejo, una vez los mismos estén en ejecución. Estos informes deben incluir todas las actividades realizadas en cada uno de los proyectos, así como las limitaciones halladas para su ejecución y las posibles soluciones identificadas.





A los fines de estandarizar los reportes, se presenta la siguiente planilla que formará parte de los informes de seguimiento y deberá elaborarse para cada uno de los proyectos.

**Tabla 18.** Planilla para el reporte de la ejecución de proyectos

| DATOS SOBRE EL ÁREA / PROYECTO | |
|---|---|
| Dirección Regional: | |
| Área: | |
| Coordinador: | |
| Ámbito del proyecto: | |
| Programa de manejo: | |
| Título del Proyecto: | |
| Prioridad de ejecución previsto (1 - 3): | |
| Tiempo de ejecución (años): | |
| Periodo (fechas) de este reporte: | |
| **RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL PROYECTO** | |
| Recursos humanos: | |
| Recursos tecnológicos (equipos) | |
| Recursos materiales | |
| Otros: | Coloque algún otro recurso o insumo del cual disponga (ejemplo: alianzas con otras instituciones por Alianzas). |
| **INDICADORES** | |

| INDICADOR* | Unidad de medida | Actividades realizadas durante el periodo con relación al indicador | % de avance del indicador |
|---|---|---|---|
| Indicador 1 | | | |
| Indicador 2 | | | |
| Indicador 3 | | | |
| Indicador 4 | | | |
| **OBSERVACIONES** | | | |
| Escriba acá cualquier otra observación o detalle que quiera puntualizar sobre la ejecución del proyecto en el periodo reportado. | | | |

***Los indicadores a ser incluidos en la planilla corresponden a los señalados en el Plan de Manejo. Pueden ser incorporados nuevos indicadores de los avances del proyecto si el equipo ejecutor lo considera pertinente, en cuyo cayo deberá notificarlo y justificar su inclusión.**

# Capítulo 5. Recomendaciones y lecciones aprendidas en el marco del proceso para la consolidación de los planes de manejo

La conceptualización, diseño e instrumentación de planes de manejo en áreas protegidas y parques de recreación constituyen etapas de un proceso complejo, cuyo desarrollo lleva implícito un conjunto de aspectos que deben ser tomados en cuenta por el personal responsable de la elaboración de cada propuesta, más allá de lo que representa la consideración de las pautas técnicas descritas en los capítulos previos de esta guía.

Desde el inicio del programa adelantado por INPARQUES para la consolidación de los planes de manejo como una etapa fundamental dentro de la gestión de conservación de áreas protegidas y parques de recreación, se realizaron diversas actividades que permitieron identificar algunos elementos relevantes en el marco de este proceso, los cuales deben ser visualizados oportunamente con el fin de promover una mayor viabilidad de las iniciativas planteadas y reducir las limitaciones en su ejecución.

La experiencia institucional acumulada desde la conceptualización de una estructura de contenido para dichos planes, hasta el logro de acciones ajustadas a las realidades de cada área, pasando por la capacitación del personal, el diagnóstico de problemáticas y la búsqueda de factibilidades operativas, ha servido para identificar y evaluar una serie





de nudos críticos que deben ser considerados al momento de asumir el diseño de cualquier iniciativa que pretenda ser exitosa y que esté orientada a lograr acciones ajustadas a la situación de cada área, tomando en cuenta los objetivos de conservación previstos y la participación integral del personal vinculado con las decisiones de manejo.

Considerando las premisas previamente señaladas, este capítulo de la guía describe algunos aspectos y recomendaciones que representan el resultado de lecciones aprendidas durante las diferentes etapas de planificación desarrolladas en los últimos tres años, en el marco de la promoción de lineamientos para la consecución de una cartera de planes y proyectos destinados al manejo de las áreas naturales administradas por INPARQUES.

**La importancia de integrar a representantes de los diferentes niveles de ejecución del plan en la evaluación y el diseño de acciones de manejo.**- El éxito en el diseño e instrumentación de cualquier iniciativa orientada al manejo de un área protegida o parque de recreación depende en gran parte del grado de participación de representantes de los diferentes niveles de ejecución del plan, incluyendo guardaparques, bomberos, técnicos, administradores, coordinadores y directores estadales. La ausencia de cualquiera de estos componentes de la estructura operativa puede conducir a vacíos de información y limitaciones en la toma de decisiones, generando descoordinación, confusión y retardos en el desarrollo de las acciones propuestas. En tal sentido, es muy relevante que en los procesos de diseño e instrumentación de un plan de manejo, así como en las actividades orientadas a la capacitación sobre aspectos vinculados con estas dos fases, participen de manera activa representantes de toda la estructura laboral del área, con el fin de promover el intercambio de conocimientos y la integración de los diferentes actores institucionales involucrados.

**Los procesos de capacitación como fundamentos de la planificación.**- Un aspecto fundamental para el buen desempeño de las diferentes fases de un plan de manejo es la capacitación del personal involucrado con su ejecución (Figura 2). Este proceso debe ser continuo y está sujeto a actualizaciones periódicas, en función de la aparición de nuevos conocimientos y la evolución que experimenta el desarrollo de este tipo de iniciativas de acuerdo a las realidades de cada área. En ese sentido, durante la última década INPARQUES ha realizado un esfuerzo importante al diseñar una serie de documentos y talleres regionales de formación que sustentan en gran parte el contenido de esta guía, contando para ello con el apoyo de un cuerpo de asesores con conocimientos y experiencias en los diferentes aspectos que conforman a un plan de manejo. No obstante, aunque este esfuerzo representa un paso de suma relevancia, debe ser complementado con actividades coordinadas por el personal adscrito a cada una de las áreas, a fin de abordar de manera permanente aspectos específicos que responden a realidades locales y cuya dinámica genera la necesidad de actualizaciones periódicas que deben ser del conocimiento de los diferentes actores comprometidos con el desarrollo de un plan.

**El compromiso del personal técnico de las áreas como multiplicadores de conocimientos y experticia.**- Una vez iniciadas las actividades que fundamentan la formulación y ejecución de un plan de manejo, incluyendo la capacitación para el desarrollo de estos procesos, cada uno de los participantes debe asumir el compromiso de actuar de manera permanente como agente multiplicador de conocimientos y experticias ante los diferentes actores vinculados con la iniciativa (Figura 3). Este compromiso se debe materializar mediante charlas, talleres, reuniones informativas o cualquier otro medio dirigido al mayor número posible de personas, con énfasis en aquellas directamente relacionadas con el manejo del área; de esta manera se fortalecen los mecanismos para

**Figura 2. Actividades de capacitación en materia de planes de manejo dirigidas al personal de INPARQUES adscrito a la Región Nororiental y al Monumento Natural Cerro Santa Ana (estado Falcón).**

la generación de conciencia sobre los alcances de un plan de manejo en un escenario de participación más numeroso y se amplían las posibilidades de dar a conocer los criterios que fundamentan el desarrollo de acciones cónsonas con los objetivos de creación del área.

**La socialización como un paso fundamental para la integración de conocimientos y opiniones.**- Los procesos de socialización en la gestión de áreas protegidas y parques de recreación representan mecanismos muy útiles para difundir, al mayor número posible de actores, conocimientos sobre diferentes temas relacionados con la gestión de conservación de un área, con miras a promover conciencia participativa, además de incentivar la integración de opiniones y el compromiso con las acciones requeridas para lograr los objetivos previstos. En el caso de los planes de manejo, existen experiencias exitosas en este sentido, que han involucrado a representantes de distintos sectores relacionados con la administración de algunas áreas, utilizando metodologías interactivas como talleres, mesas de trabajo y webinares (Figura 4), que permiten mostrar los alcances de un plan y fortalecen la creación de vínculos con el manejo de una figura de protección o recreación mediante la identificación de las afinidades de cada participante con los diferentes ámbitos y programas.

**La importancia de una planificación técnica basada en el acompañamiento y la asesoría constantes.**- El éxito de cualquier iniciativa de manejo depende en gran medida del acompañamiento y asesoría que puedan suministrar especialistas y otras personas con experiencia en las diferentes etapas de la planificación (Figura 5). Cada capítulo del plan representa un escenario de información que debe ser atendido eficientemente y en función de las pautas señaladas en esta guía, presentándose con frecuencia dudas o confusiones que deben ser atendidas a tiempo, tomando en cuenta las premisas establecidas por INPARQUES y la

**Figura 3. Procesos de multiplicación de conocimientos y experticia dirigidos al personal de INPARQUES vinculado con la gestión de manejo de parques nacionales y monumentos naturales en la Región Norte de Venezuela.**

situación particular de cada área. La DGSPN y su cuerpo de asesores son referencias importantes para el proceso de consulta, además de otros técnicos adscritos a las oficinas regionales del instituto y que han participado previamente en este tipo de planificación.

**Los planes de ordenamiento y reglamentos de uso como fundamentos de la planificación para el manejo.**- La experiencia acumulada por INPARQUES durante los procesos de capacitación y diseño de planes de manejo, ha permitido reafirmar la importancia que tiene el conocimiento y uso de algunos instrumentos legales como fundamentos para la planificación, lo que adquiere un significado particular en el caso de los planes de ordenamiento y sus reglamentos de uso, así como lo relacionado con el Decreto Nro. 276 en aquellas áreas que no cuentan con un PORU que oriente los procesos de gestión. En ese sentido, es sumamente relevante que en todos los niveles gerenciales de un área protegida, el personal vinculado con los procesos de diagnóstico y diseño de iniciativas de manejo conozca los alcances y contenidos de los instrumentos legales disponibles, con miras a desarrollar acciones cónsonas con las particularidades de cada área, sus objetivos de creación y las vocaciones de uso de sus diferentes espacios.

**La relevancia de planificar atendiendo a las prioridades identificadas en los diferentes ámbitos.**- Tal como fue señalado en el Capítulo 1 de esta guía, una parte importante del análisis que fundamenta el diseño de planes de manejo en áreas protegidas y parques de recreación, consiste en identificar y asignar prioridades a las situaciones más relevantes que deben ser atendidas mediante acciones que serán ejecutadas y monitoreadas en lapsos de cinco años, para luego evaluar sus contribuciones en materia de gestión y determinar los posibles ajustes requeridos en periodos subsiguientes. En ese sentido, es muy importante que exista correspondencia entre el conjunto de proyectos presentados





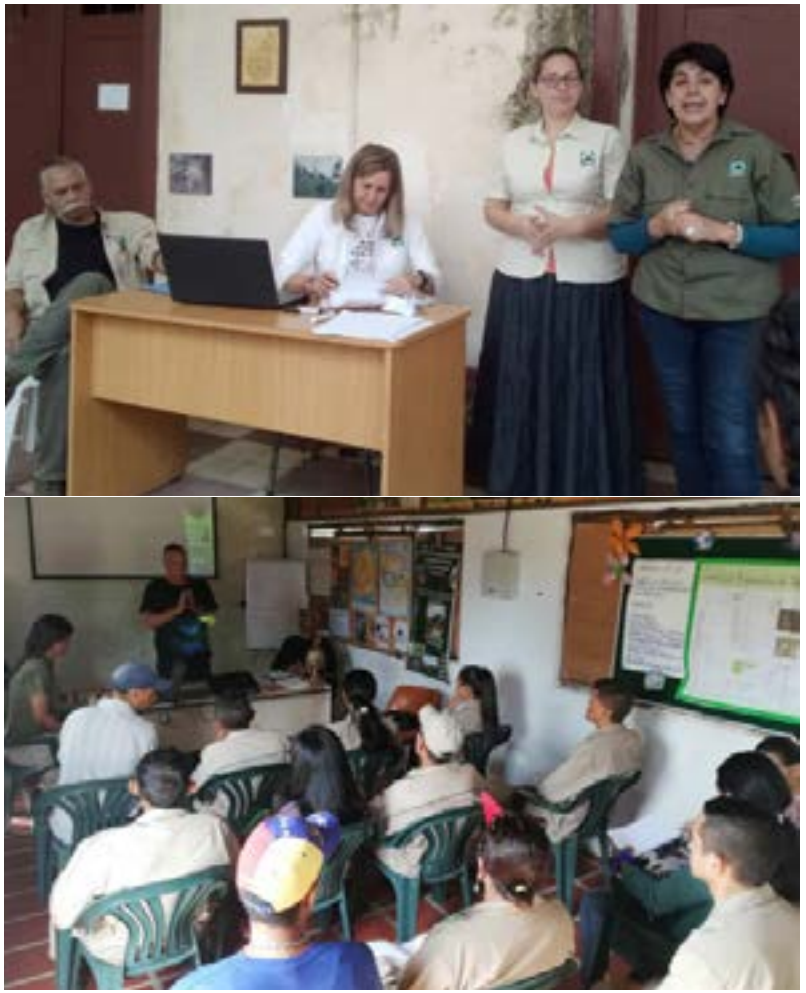

Figura 4. Actividades de socialización de planes de manejo con el personal adscrito al Monumento Natural Cerro Santa Ana (estado Falcón) y otras áreas protegidas de la región norte de Venezuela.

en un plan de manejo y los planteamientos hechos al momento de identificar y jerarquizar las limitaciones para el cumplimiento de los objetivos de un área, las cuales deben estar claramente reflejadas en las acciones propuestas y sus prioridades de ejecución, así como en los cronogramas previstos.

**El diseño de proyectos puntuales o específicos vs iniciativas globales.**- Para el diseño de proyectos en el marco en un plan de manejo es muy importante tomar en cuenta el significado de la dimensión temporal de las etapas de instrumentación de cada iniciativa, las cuales han sido previstas para períodos de cinco años. Durante ese tiempo pueden ocurrir cambios en las acciones requeridas para atender la problemática de un área o en sus prioridades de ejecución, por lo que la planificación no puede ser vista como un proceso rígido en un contexto temporal, sino más bien como el resultado de una dinámica condicionada por procesos naturales o antropogénicos que muchas veces son impredecibles e imponen la necesidad de modificaciones en las estructuras de proyectos para el manejo de un área. En ese sentido, es altamente conveniente que las acciones diseñadas sean visualizadas mediante títulos con alcances globales, evitando la propuesta de iniciativas puntúales o específicas cuyos objetivos más bien pudieran formar parte de una visión de planificación más amplia, permitiendo la incorporación de actividades no previstas orientadas a un gran objetivo general. Como ejemplos de este planteamiento se pueden señalar 1) la elaboración de un listado taxonómico de la flora, 2) la evaluación de los impactos de algún proceso extractivo y 3) el estado de conservación de una especie en particular, tres aspectos puntuales que pudieran formar parte de proyectos globales con una perspectiva más amplia, entre los cuales estarían como ejemplos y en orden respectivo: 1) el inventario de la diversidad biológica en el mosaico ecosistémico de un área, 2) la evaluación de impactos ambientales en zonas influenciadas por actividades antropogénicas y 3) el estudio

**Figura 5. Acompañamiento a los técnicos adscritos al Parque Nacional Morrocoy (estado Falcón), durante el proceso de diseño del plan de manejo.**

del estado de conservación de especies amenazadas en un gradiente ecológico. De esta manera, la asignación de títulos con enfoques amplios, permite la incorporación de nuevas iniciativas no previstas al inicio de un quinquenio, así como la modificación de los objetivos específicos de proyectos con visiones globales y con alcances que pudieran estar influenciados por procesos cuya dinámica no es predecible. Esta situación aplica para los diferentes ámbitos y programas de un plan de manejo, incluyendo aquellos con implicaciones sociales y administrativas.

**La búsqueda de viabilidad en la selección de acciones de manejo.**- Los encargados del diseño de proyectos en el marco de un plan de manejo deben estar muy conscientes de la importancia de proponer iniciativas que tengan viabilidad, continuidad y la mayor probabilidad de éxito en su ejecución. Esto depende en gran parte de las capacidades operativas y técnicas para la conducción de actividades fundamentadas

en objetivos que deben ser cumplidos y que estarán sujetos a evaluaciones periódicas, lo que implica evitar planteamientos que vayan más allá de las realidades y autonomía técnica de cada equipo de trabajo, tomando en cuenta, entre otros factores, las limitaciones operativas existentes en cada área en un contexto logístico y en lo relacionado con equipamientos, el acceso a los sitios de trabajo y las facilidades de movilización, así como las factibilidades existentes para la consecución de recursos financieros que permitan el logro de los metas previstas. El diseño de proyectos sin tomar en cuenta estos aspectos, conlleva a retrasos o impedimentos que son improcedentes en escenarios donde existen altas prioridades para la resolución de conflictos o se requiere de la generación rápida de información para la toma de decisiones de manejo.

**La importancia de asumir el compromiso que implica la conducción de un proyecto.**- Como un complemento a la viabilidad que debe tener cada proyecto diseñado, los responsables de las diferentes iniciativas deben asumir el compromiso personal e institucional vinculado con la conducción de cada uno de los componentes de un plan de ejecución, desde las primeras etapas hasta el logro de los productos previstos. En este contexto, resulta muy relevante el acompañamiento y la formación permanente de personal en lo que respecta a las capacidades para atender diferentes actividades, más aún en circunstancias donde pudiera ocurrir la ausencia temporal o permanente de los líderes de proyectos; esto con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las metas establecidas en el marco de una programación, sobre todo en aquellos casos donde los productos esperados constituyen aportes fundamentales para la solución de problemas prioritarios o el manejo adecuado de las áreas en sus diferentes ámbitos.

**La tendencia a confundir monitoreo o evaluación con investigación.**- En los procesos vinculados con el diseño





de proyectos destinados a la generación de información básica para el manejo de áreas naturales, es frecuente encontrar confusiones con respecto al contexto de una investigación y lo que pudiera ser una actividad de monitoreo o una evaluación puntual. En estos tres casos se plantean escenarios contrastantes, cuyos alcances deben estar claros al momento de elaborar una propuesta conceptual y metodológica. Una investigación lleva implícita la búsqueda de respuestas a una pregunta previa o a un planteamiento hipotético relacionado con alguna situación en particular, lo que deriva en el desarrollo de una estrategia metodológica orientada a ese objetivo. A diferencia de lo anterior, el monitoreo implica el seguimiento temporal de un fenómeno o situación que se desea caracterizar, sin la condición de que exista una pregunta o hipótesis inicial que debe ser atendida mediante una metodología específica; en este caso, los resultados obtenidos pueden conducir a preguntas o planteamientos que ameritan el desarrollo a posteriori de una investigación que permita dilucidar los factores o procesos que determinan las tendencias observadas. Por su parte, una evaluación no necesariamente está asociada al hallazgo de respuestas a una pregunta o hipótesis, ni se fundamenta en un seguimiento temporal, ya que puede consistir en caracterizar una situación de manera puntual, para luego diseñar un proceso de monitoreo o una investigación enfocada a determinar el origen de los resultados obtenidos.

**Las dificultades para seleccionar indicadores de gestión.**- La asignación de indicadores de gestión durante el desarrollo de cualquier iniciativa de manejo, representa un proceso fundamental para la evaluación del progreso de un proyecto con respecto a las metas establecidas y el avance adecuado de sus diferentes componentes; no obstante, dicha asignación pudiera ser confusa para algunos encargados de la selección de criterios que permitan definir los indicadores más apropiados en la planificación y ejecución de acciones. Los mismos pueden ser expresados cuantitativa

o cualitativamente, actuando como herramientas de suma utilidad para las instancias evaluadoras del desempeño de una iniciativa y como mecanismos que facilitan la autoevaluación por parte de los responsables de las acciones propuestas. Como ejemplos de estos indicadores se pueden señalar: el número de puestos de guardaparques construidos o remodelados, el porcentaje de superficie reforestada en un sector afectado por incendios, el esfuerzo realizado en un inventario de especies (ejemplo: horas de observación o trampas-noche), el número de cartas geográficas o bases de datos cartográficas elaboradas, la cantidad de informes a ser presentados durante la ejecución de un proyecto, el listado de cursos realizados en un programa de capacitación, el número de eventos realizados para incrementar los niveles de conciencia conservacionista en un proceso educativo y las alianzas establecidas con comunidades locales para el manejo de un área. Cada uno de estos indicadores expresa el estado de avance de acciones planteadas en diferentes ámbitos y escenarios, como resultados de objetivos que deben ser cumplidos en el marco de un cronograma de ejecución.

**La importancia de asignar presupuestos viables y ajustados a una realidad económica.**- El desarrollo exitoso de cualquier proyecto depende en gran medida de la exactitud que se pueda lograr al definir los costos asociados con su ejecución. Cualquier estimación errónea de los montos vinculados con los diferentes componentes de un plan de manejo, sea por exceso o por defecto, pudiera significar limitaciones para su desempeño, debido a desajustes entre los valores calculados y las realidades económicas del momento. En ese sentido, es sumamente relevante precisar de la mejor manera los requerimientos de cada proyecto, así como sus cantidades y costos, evitando por un lado la asignación de montos muy reducidos que hacen inviable su ejecución o, por el contrario, la sobre estimación innecesaria de valores presupuestarios por la replicación de renglones o la incorporación de insumos altamente costosos que pudieran generar decisiones





desfavorables por parte de los entes financiadores, sobre todo si las propuestas forman parte de una cartera de proyectos presentada por un mismo equipo técnico. Es altamente recomendable que los diseñadores de presupuestos apoyen sus decisiones en el personal administrativo adscrito a sus correspondientes dependencias, a fin de evitar errores que se pueden traducir en retardos en los procesos de evaluación o una respuesta negativa en lo que respecta a la aprobación de las iniciativas planteadas.

**Comentarios finales.**- Esta guía fue elaborada como un instrumento para la capacitación y el diseño de planes de manejo en áreas protegidas y parques de recreación. Su contenido es dinámico y se fundamenta en un conjunto de experiencias acumuladas durante varias décadas dedicadas a la protección del patrimonio natural venezolano, estando sujeta a actualizaciones en función de la evolución que sigue la gestión ambiental mundial y nacional. En tal sentido, cualquier observación o recomendación que mejore su contenido será bien recibido por el personal adscrito al Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

Cualquier contribución o duda sobre lo tratado en esta guía o que no haya sido considerado en su contenido, podrá ser notificado o consultado a través de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales de INPARQUES (dgparques.nacionales@gmail.com), donde gustosamente le prestarán apoyo y asesoría con miras al logro exitoso de los objetivos previstos en un proceso de planificación orientado al manejo de áreas protegidas y parques de recreación.

# Referencias bibliográficas

Ángel B., H. 2019. Los Planes de Manejo como herramienta para mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Parques. Instituto Nacional de Parques (Dirección General Sectorial de Parques Nacionales) y Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. Caracas, Venezuela.

Arguedas, M. E., Castaño, B. L. y Rodríguez, J. M. (Editores). 2004. Lineamientos y Herramientas para un Manejo Creativo de las Áreas Protegidas. Organización para Estudios Tropicales. Programa de Política y Ciencias Ambientales. San José, Costa Rica.

Cifuentes, M. 1992. Determinación de la capacidad de carga turística en áreas protegidas. CATIE. San José, Costa Rica.

Expósito, M. 2003. Diagnóstico rural participativo. Centro Cultural Poveda. República Dominicana.

INPARQUES. 1991. Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional Cerro El Copey. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 34.758, decreto N° 1.642. Caracas, Venezuela.

INPARQUES. 1993. Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Monumento Natural Laguna de las Marites. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 4548-E, Decreto Nro. 2.339. Caracas, Venezuela.

INPARQUES. 2012. El Plan de Manejo como Instrumento del Poder Popular para la Gestión Socioambiental de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales. Dirección General Sectorial de Parques Nacionales. Caracas, Venezuela.





INPARQUES. 2020. Plan de manejo del Parque Nacional Yacambú. Documento inédito. Dirección Regional Lara. Barquisimeto, Venezuela.

República Bolivariana de Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Nro. 36.860 del 30 de diciembre de 1999.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial Nro. 5.833 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 2006.

República de Venezuela. Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial Nro. 3.238 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1983.

República Bolivariana de Venezuela. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales. Decreto Nro. 276 del 09 de junio de 1989, Gaceta Oficial Nro. 4.106 Extraordinaria del 09 de junio de 1989.

República Bolivariana de Venezuela. Reglamento Parcial de la Ley del Instituto Nacional de Parques, mediante el cual se establecen los lineamientos de la ordenación y administración

de los parques de recreación a campo abierto y de uso intensivo. Decreto No. 2.817 de fecha 30 de Septiembre de 1998.

Sulbarán, E. 2017. Modelo de Elaboración de Planilla para Jerarquización de Ámbitos, Programas y Proyectos. Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Dirección Regional Mérida. Mérida, Venezuela.

AMALIVACA
EDICIONES
INPARQUES